

ACTA DE PLENO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012

En Villaquilambre, y siendo las 18:40 h. del día 21 de junio de 2012, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa de Cultura de Villaquilambre los siguientes Sres./Sras., todos ellos concejales del Ayuntamiento de Villaquilambre:

Del Grupo Popular:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.- Alcalde-Presidente
- D^a M^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA.- Concejala.
- D. M^a DEL CARMEN OLAIZ GARCÍA – Concejala.
- D. JAVIER M^a FERNANDEZ GARCIA.- Concejaj
- D. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA.- Concejaj

Del Grupo Civiquis:

- D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ – Concejaj.
- D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL – Concejaj.
- D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO.- Concejala.
- D. LORENZO CARRO MORROS – Concejaj.

Del Grupo UPL:

- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO – Concejaj.
- D^a M^a DEL PILAR REGUERO SAA – Concejala.

Del Grupo Socialista:

- D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ – Concejaj.
- D^a. M^a ISABEL PASTOR SARANDESES – Concejala.
- D. PABLO ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ - Concejaj

Del Grupo UPyD

- D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS – Concejaj.

Del Grupo Izquierda Unida

- D. ALFONSO JOSE MORAN BLANCO – Concejaj.

No asiste, sin excusar su ausencia, D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN -. Concejaj del Grupo U.P.L.

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme al orden del día con que previamente había sido convocado.

Actúa como Presidente el Alcalde D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como Secretario el Vicesecretario de la Corporación D. Jorge Lozano Aller.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el Orden del Día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2012.

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2012.

Toma la palabra el SR. ALCALDE – PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ del Grupo del P.P. para preguntar si hay alguna objeción.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo I.U., D. ALFONSO MORÁN BLANCO dirigiéndose al Vicesecretario para señalar: "Si; hay algunas. ¿Te las digo dentro de un rato?. En la página 32, la palabra "aproación".

En la página 50, 54 y 56 que está mal, que es igual. En la página 35 también está mal porque es CIVIQUUS.

Después hay una expresión que no acabo de entender bien; "comunicar el acuerdo a lo requiriéndole". Debería de decir "comunicar el acuerdo, requiriéndoles que deberán presentar en el registro general de este"

No sé si será en la 41 también se repite eso; en la 43 y en la 41

Está en el punto 4 del dictamen.

Hay otra expresión aquí, pero bueno como no sé lo que dije:...y evitar un trato con una empresa privada en la página 63.

Toma la palabra el Sr. Vicesecretario para señalar: "Eso es copia literal de la grabación, entonces eso puede ser que al ¿Rectificamos algo?. Vale. Pues entiendo que con estas apreciaciones queda aprobada por unanimidad".

Con las apreciaciones señaladas, el acta de fecha 2 de febrero de 2012 queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes.

2. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DE ACTIVIDADES CULTURALES MUSICALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General sobre el asunto de referencia, cuyo contenido transcrito literalmente es el siguiente:

<< **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, EN SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2012 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:**

5.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DE ACTIVIDADES CULTURALES MUSICALES.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Educación, Deportes y Cultura:

<<Siendo antecedentes de esta propuesta:

Visto el informe favorable emitido por la coordinadora de cultura y que se transcribe seguidamente:

Que el Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2011 adoptó el acuerdo de aprobación de la Ordenanza reguladora del servicio de la escuela municipal de música y de actividades culturales musicales, publicándose su aprobación definitiva en el BOP nº 195, de fecha 11 de octubre de 2011.

Que a la vista de la demanda detectada en el presente curso y la inclusión de la Escuela Municipal de Música en el Proyecto europeo Rockscool, *es deseo de la Concejalía de Educación, Deportes y Cultura, ampliar la oferta de asignaturas e instrumentos en la programación de la Escuela Municipal de Música, por lo que se informa favorable la modificación de la normativa aplicable, concretamente el TÍTULO II: ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS, artículo III, quedando redactada como se especifica en este informe.*

TÍTULO II: ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

Artículo III: La Escuela Municipal de Música comprenderá las asignaturas siguientes:

ENSEÑANZAS MUSICALES	USUARIOS	FRECUENCIA Y DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD
SENSIBILIZACIÓN	De 3 a 5 años	Una hora/semana
SENSIBILIZACIÓN+ INICIACIÓN INSTRUMENTAL	6 años	Una hora/semana y 45 minutos/iniciación instrumental
LENGUAJE MUSICAL+ INSTRUMENTO	De 7 años en adelante	Una hora/semana y 30 minutos instrumento
LENGUAJE MUSICAL+ INSTRUMENTO+ CONJUNTO INSTRUMENTAL	De 7 años en adelante	Una hora/semana, 30 minutos instrumento y una hora conjunto instrumental
LENGUAJE MUSICAL+ 45´ INSTRUMENTO	De 7 años en adelante	Una hora/semana y 45 minutos instrumento
LENGUAJE MUSICAL+ 45´ INSTRUMENTO+ CONJUNTO INSTRUMENTAL	De 7 años en adelante	Una hora/semana, 45 minutos instrumento y una hora conjunto instrumental
DULZAINA Y TAMBORIL	De 7 años en adelante	Una hora/semana y una hora de instrumento colectiva
URBAN DANCE Una hora a la semana	De 7 años en adelante	Una hora a la semana
LENGUAJE MUSICAL + Instrumento (1/2 hora) + Historia de la Música del Rock	De 7 años en adelante	Instrumento (1/2 hora) + Historia de la Música del Rock

Todo el material (instrumental y didáctico) necesario para la perfecta realización del trabajo de enseñanzas musicales, será por cuenta del prestador del servicio, es decir, está incluido dentro del precio establecido. Contará como mínimo con los siguientes instrumentos: piano, violín, guitarra eléctrica, guitarra clásica, bajo eléctrico, batería y percusión, teclados, acordeón, clarinete, saxo, flauta y flauta travesera. Con la única excepción de Dulzaina y Tamboril que será aportado por el usuario en la actividad.

El Ayuntamiento de Villaquilambre se reserva el derecho de modificar las enseñanzas musicales así como los instrumentos ofertados.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias atribuidas al pleno en el art. 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias efectuadas por dicho órgano a favor del a Junta de Gobierno Local, atendiendo al art. 47.1 del TRLRHL, se propone, previo dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de la Escuela municipal de música y de Actividades culturales musicales, quedando redactada de la siguiente manera:

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DE ACTIVIDADES CULTURALES MUSICALES

(".....")

2º. Ordenar a los Servicios municipales correspondientes la publicación en el B.O.P. el Edicto indicativo de la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de la Escuela municipal de Música y de Actividades culturales musicales, por un plazo de 30 días, para que por parte de los interesados/as se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. De no producirse alegaciones en el plazo indicado se entenderá definitivamente aprobada.>>

La Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta con los votos a favor de los Grupos Políticos P.P. y CIVIQUIS y la Abstención de los Grupos P.S.O.E., U.P.L., I.U. y UPyD.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente.>>

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo CIVIQUIS, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO para señalar: "Bueno, aclarar, que no es una modificación de la ordenanza como tal, simplemente es la incorporación de dos actividades nuevas: "Urban Dance y lenguaje musical + instrumento" "más historia de la música del rock" que son fruto del proyecto rock school que se desarrolla en la escuela de música. Nada más que comentar. Tan sólo la inclusión de estas dos actividades, como aclaro.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ del Grupo P.P., para preguntar: "¿Alguna intervención?"

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo I.U., D. ALFONSO MORÁN BLANCO para señalar: "Si, hay uno de los puntos de la ordenanza en el que se habla de que las nuevas actividades estarán sujetas al coste real de estas actividades, pero vemos que hay una diferencia entre el coste a los empadronados y el coste a los no empadronados; con lo cual vemos que se mantiene el criterio de las anteriores".

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo CIVIQUIS, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO para señalar: "Cuando decimos que están sujetas a coste real, decimos que estas actividades ya están porque el resto de actividades aún mantienen alguna subvención para este curso estimada entre 5.000,00 casi 6.000,00 euros, lo que queremos decir que esas actividades ya se han puesto, teniendo en cuenta que esa subvención; queremos hacerla progresivamente desaparecer; eso, lo que quiere decir es que esas actividades la cuota que tienen ya está estimada para que no tenga ningún tipo de subvención. Lo que pasa es que las otras siguen arrastrando la subvención que manteníamos en cursos anteriores aunque lo vamos a ir reduciendo paulatinamente hasta conseguir que la actividad por las tarifas que pagan los usuarios

cubra el coste de la actividad excepto los gastos indirectos que denominamos, ya sabéis, como son las instalaciones, calefacción, luz, limpieza y demás; eso es lo que quiere decir”.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo I.U., D. ALFONSO MORÁN BLANCO para señalar: "Sigue subvencionada por consiguiente para los empadronados”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo CIVIQUIS, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO para señalar: "Si, sigue subvencionada para los empadronados porque al no empadronado sí que le repercutimos ese coste indirecto”.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo I.U., D. ALFONSO MORÁN BLANCO para señalar: "Una cosa colateral a ... ¿Esta actividad se va a trasladar aquí a las escuelas?”

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo CIVIQUIS, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO para señalar: "Si; vamos a trasladarlo, bueno, sabéis que tenemos., eso no es una decisión nuestra sino que Educación nos ha dicho que no considera adecuado el uso del Colegio para desarrollar la actividad de la Escuela de música aunque sea fuera de la jornada escolar porque tenemos que utilizar espacios en los que se desarrollan clases, es decir, aulas. Eh... Es por ello que la Dirección Provincial de Educación, la Inspección, en este caso, que nos corresponde, considera que es más adecuado que la realicemos fuera del ámbito del colegio. Los únicos espacios posibles con La Casa de Cultura y las antiguas escuelas de Villaquilambre. Para ello Educación nos solicitó que tramitésemos un expediente de desafectación de las escuelas viejas para poder destinarlas a cualquier otro uso educativo que consideremos, que no fuese colegio como tal”.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo I.U., D. ALFONSO MORÁN BLANCO para preguntar: "Cree que dichas estructuras están adecuadas a estas prácticas?”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo CIVIQUIS, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO para señalar: "Sí, de hecho yo... hasta el curso pasado que se inauguró nuestro colegio nuevo, dos cursos anteriores, han sido las escuelas de mi pueblo. Es verdad que si que requieren de una manita de pintura y demás que, procederemos a hacer esas obras ahora durante el verano para que en octubre cuando arranque la escuela de música esté en condiciones adecuadas. Vamos, tienen todos los servicios, me refiero a calefacción, baños... Como te reitero hasta hace dos cursos eran las antiguas escuelas del pueblo. Lógicamente no es el Colegio que es una dependencia maravillosa, pero no disponemos de otro”.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Si, Señora Concejala dice Usted que se pretende que en un futuro inmediato que no le cueste nada al Ayuntamiento esta actividad. ¿Cuánto le cuesta actualmente el mantenimiento de las instalaciones? porque es un coste que yo creo que se debe incluir en el coste de la actividad, a fin de cuentas”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo CIVIQUIS, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO para señalar: "Bueno, en este momento si tenemos en cuenta que la

calefacción, la limpieza, la luz y demás y va a ser lo mismo con escuela de música que sin escuela de música porque al estar en el colegio bueno no es totalmente cierto, son unas horas más de calefacción que hay que poner por la tarde, pero el resto la limpieza es la misma”.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Vamos a ver le acaba de decir a Alfonso que no se van a impartir en las escuelas porque el Ministerio no lo permite; que ha habido que habilitar una nueva instalación, ahí no hay clases para niños que yo sepa”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo CIVIQUUS, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO para señalar: "No, no hay clase para niños. La instalación va a ser para....

Interviene el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ del Grupo del P.P para señalar: "Perdona un momento es que no sé qué he oído ahí, si es un móvil o....”

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo CIVIQUUS, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO para señalar: "Perdona, la escuela de música, quieres decir que en cuánto la hemos subvencionado, ¿me quieres preguntar eso?”.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "No, no, vamos a ver, es el mantenimiento de los servicios destinados a esta actividad”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo CIVIQUUS, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO para señalar: "Yo de memoria tienes que perdonarme pero no me sé totalmente, qué gasto de calefacción, qué gasto de luz, tiene imputado cada edificio, pero bueno no hay ningún problema, eso ya es parte del Ayuntamiento. Tenemos un cuadro elaborado con el coste aproximado de cada edificio y lo podemos perfeccionar cuando esté ¿vale?”

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, para señalar: "Si no se cubre el mínimo de alumnos que pones, ¿se llegará a cubrir la actividad? ¿Se va a hacer actividad?”

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo CIVIQUUS, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO para señalar: "Es un caso que no se da. Te comento. Estamos ahora en un plazo de renovación. Han renovado prácticamente ya el 95% de los alumnos y el lunes abrimos el plazo para nuevas matrículas; o sea que la actividad está garantizada.”

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, para señalar: "Que es que ¿hay demanda de esas dos ofertas?”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo CIVIQUUS, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO para señalar: "No, es que fruto del Proyecto Rock School que como sabes es una titulación homologada a nivel europeo de enseñanzas musicales

modernas; fruto de este proyecto hay la necesidad dentro del plan educativo de incluir dos enseñanzas más ¿vale?”.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, para señalar: "O sea nos lo exigen".

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo CIVIQUUS, D^a. M^a del Carmen Pastor Carro para señalar: "Si, nos lo exige el proyecto. No es que sean fruto de más demanda sino de las necesidades educativas a incluir".

Toma la palabra la Sra. Concejala de la UPL, D^a. M^a DEL PILAR REGUERO SAA para señalar: "Simplemente comentar que estamos de acuerdo con que se amplíe la oferta, siempre y cuando, bueno, pues eso, se mantenga el principio del coste económico de la actividad, sufragada como subvención aquellas personas que son las empadronadas, entonces si estaríamos de acuerdo con la propuesta en este caso".

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación, votando a favor del mismo **12 Concejales: los 5 Concejales del Grupo Político P.P., los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS.; los 2 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L., y el Concejel del Grupo UPyD; con la **abstención** de los 3 Concejales del Grupo Político P.S.O.E., y el Concejel del Grupo I.U, por lo que el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:**

Primero. Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de la Escuela municipal de música y de Actividades culturales musicales, quedando redactada de la siguiente manera:

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DE ACTIVIDADES CULTURALES MUSICALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Municipal de Música y las actividades culturales musicales otorgan la oportunidad a todas las personas a partir de tres años y sin límite de edad, de acceder a una enseñanza artística de calidad, no profesional, y cuyo objetivo es la formación de aficionados y el disfrute de la música en cualquiera de sus manifestaciones.

Todo esto se enmarca en el derecho de toda la ciudadanía a la educación, promoviendo también la participación en la Proyecto cultural del Municipio de Villaquilambre.

La Escuela Municipal de Música y las Actividades Culturales Musicales no sólo fomenta desde la infancia el conocimiento y apreciación de la Música, sino que ofrecen una formación práctica en esta materia, dirigido a los aficionados de cualquier edad, sin perjuicio de la orientación a estudios profesionales de quienes demuestran una especial vocación y aptitud.

Los objetivos de la Escuela de Música y de las Actividades Culturales Musicales que se persiguen son:

- Fomentar desde edad temprana el conocimiento y apreciación de la música como parte de la formación integral de la persona.
- Impartir una formación de calidad orientada a aficionados, posibilitando el acceso a estudio profesionales con validez académica.
- Imprimir un carácter fundamentalmente práctico de la enseñanza, fomentando la práctica instrumental individual y de conjunto.
- Ofertar la formación en las especialidades musicales clásicas y tradicionales sí como en el campo de la música moderna en las posibilidades expresivas más adecuadas a la demanda del alumnado.
- Ofrecer un carácter integrador a todas las enseñanzas Musicales impartidas en el Municipio, cualesquiera que sea su modalidad, en un proyecto común.
- Vincular las enseñanzas impartidas en la Escuela Municipal de Música y en las actividades culturales musicales con el fomento y la participación en el proyecto cultural del Municipio.

La demanda de enseñanzas musicales detectada en el Municipio de Villaquilambre y el consiguiente aumento de solicitudes de admisión, aconsejan la aprobación de una Ordenanza como instrumento básico para la organización y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y de las Actividades Culturales Musicales.

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo I: Objeto

El objeto de la presente Ordenanza es la regulación del régimen jurídico del servicio prestado a través de la Escuela Municipal de Música y de las Actividades Culturales Musicales en el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Artículo II: Definición y Normativa.

1.- La Escuela Municipal de Música y de Actividades Culturales Musicales es un servicio cuya finalidad es fomentar desde una edad temprana el conocimiento y apreciación de la música como parte de la formación integral de la persona.

2.- La formación que ofrecen no conduce a la obtención de títulos con validez académica o profesional, si bien en un futuro se modificará.

3.- Estas Enseñanzas se regulan por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por el Orden de 30 de junio de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia y por la presente Ordenanza.

4.- Al amparo de lo previsto en los artículos 4,49 y 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, este Ayuntamiento establece la prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Música y de Actividades Culturales Musicales.

TÍTULO II: ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

Artículo III: La Escuela Municipal de Música comprenderá las asignaturas siguientes:

ENSEÑANZAS MUSICALES	USUARIOS	FRECUENCIA Y DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD
SENSIBILIZACIÓN	De 3 a 5 años	Una hora/semana
SENSIBILIZACIÓN+ INICIACIÓN INSTRUMENTAL	6 años	Una hora/semana y 45 minutos/iniciación instrumental
LENGUAJE MUSICAL+ INSTRUMENTO	De 7 años en adelante	Una hora/semana y 30 minutos instrumento
LENGUAJE MUSICAL+ INSTRUMENTO+ CONJUNTO INSTRUMENTAL	De 7 años en adelante	Una hora/semana, 30 minutos instrumento y una hora conjunto instrumental
LENGUAJE MUSICAL+ 45´ INSTRUMENTO	De 7 años en adelante	Una hora/semana y 45 minutos instrumento
LENGUAJE MUSICAL+ 45´ INSTRUMENTO+ CONJUNTO INSTRUMENTAL	De 7 años en adelante	Una hora/semana, 45 minutos instrumento y una hora conjunto instrumental
DULZAINA Y TAMBORIL	De 7 años en adelante	Una hora/semana y una hora de instrumento colectiva
URBAN DANCE Una hora a la semana	De 7 años en adelante	Una hora a la semana
LENGUAJE MUSICAL + Instrumento (1/2 hora) + Historia de la Música del Rock	De 7 años en adelante	Instrumento (1/2 hora) + Historia de la Música del Rock

Todo el material (instrumental y didáctico) necesario para la perfecta realización del trabajo de enseñanzas musicales, será por cuenta del prestador del servicio, es decir, está incluido dentro del precio establecido. Contará como mínimo con los siguientes instrumentos: piano, violín, guitarra eléctrica, guitarra clásica, bajo eléctrico, batería y percusión, teclados, acordeón, clarinete, saxo, flauta y flauta travesera. Con la única excepción de Dulzaina y Tamboril que será aportado por el usuario en la actividad.

El Ayuntamiento de Villaquilambre se reserva el derecho de modificar las enseñanzas musicales así como los instrumentos ofertados.

Artículo IV: Las Actividades Culturales Musicales comprenderán las siguientes opciones musicales:

ACTIVIDAD MUSICAL	USUARIOS	FRECUENCIA Y DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD
AULA CORAL	De 6 a 16 años	Una hora a la semana
GUITARRA INFANTIL SÁBADOS NAVATEJERA	De 6 a 16 años	2 horas/semana

GUITARRA ADULTOS	De 17 años en adelante	Una hora/semana

En el caso de actividades culturales musicales, serán los usuarios los que aportarán los instrumentos. Corriendo a cargo del prestador del servicio el resto de material didáctico necesario para un correcto desarrollo de la actividad.

TITULO III: PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN

Artículo V: Admisión y oferta de plazas.

1.- Renovaciones de matrícula:

1.1.- Anualmente se aprobará la convocatoria de renovación de matrícula y la apertura del plazo para la formalización de la misma.

1.2.- El usuario que no formalice la matrícula en el plazo fijado se considerará no presentado y quedará excluido.

1.3.- Transcurrido el plazo de formalización de matrícula se publicará la lista de admitidos y excluidos en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaquilambre.

2.- Solicitudes de ingreso y nueva matrícula:

2.1.- Anualmente se aprobará la convocatoria de solicitudes de ingreso con indicación del número de plazas vacantes y la apertura del plazo para empadronados y no empadronados a fin de realizar la solicitud.

2.2.- El usuario que no presente la solicitud de ingreso dentro del plazo establecido quedará excluido de todo proceso.

2.3.- Finalizado el periodo de presentación de solicitudes de ingreso, se publicará en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaquilambre la lista de de los usuarios que han obtenido plaza, el plazo establecido para la formalización de nueva matrícula y la lista de espera.

2.4.- El usuario que no formalice la nueva matrícula en el plazo establecido quedará automáticamente excluido.

2.5.- Los usuarios que no hayan obtenido plaza pasarán a la lista de espera que tendrá vigencia hasta la finalización del curso.

3.- Lugar de presentación:

3.1. Las solicitudes de renovación, de ingreso y de nueva matrícula estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Villaquilambre y en la página web del mismo.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre.

4.- Suspensión o anulación de actividades:

4.1.- La realización de las actividades queda supeditada a la inscripción de un número mínimo de usuarios fijado por el Ayuntamiento de Villaquilambre.

4.2.- El Ayuntamiento de Villaquilambre se reserva el derecho a anular o suspender las actividades previo aviso al usuario y devolviéndole la cuota correspondiente.

5.- Solicitudes fuera de plazo:

5.1.- El Ayuntamiento admitirá las solicitudes fuera de plaza y concederá la correspondiente plaza siempre y cuando queden vacantes en las actividades.

Artículo VI: Requisitos y condiciones.

1. Tendrán preferencia de acceso los usuarios empadronados en el municipio de Villaquilambre.
2. Haber cumplido 3 años antes del 31 de diciembre del curso escolar en que se solicita la plaza.
3. Sólo podrá cursarse una especialidad instrumental.

Artículo VII. Admisión

El orden para acceder al proceso de formalización de nueva matrícula será establecido mediante riguroso orden de Entrada en el Registro del Ayuntamiento de Villaquilambre y por vacantes de las plazas ofertadas, cuyos resultados serán publicados en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Artículo VIII. Documentación

1. La documentación a aportar para la formalización de matrícula será la siguiente:
 - Certificado de empadronamiento
 - Resguardo de ingreso de la primera cuota.
 - Se entenderá que el solicitante que no presente la documentación en el plazo fijado desiste de la plaza, quedando excluido de todo el proceso.

Artículo IX. Horarios y calendarios

1. Los horarios de las clases se determinarán por el Ayuntamiento.
2. La Escuela de Música y las Actividades Culturales Musicales tendrá un horario de tarde de lunes a viernes, y un horario de mañana los sábados.
3. La Escuela de Música impartirá su enseñanza por cursos académicos, comenzando el 1 de octubre o día hábil posterior y finalizado el 30 de junio según calendario laboral vigente cada año.
4. Las actividades culturales musicales comenzarán el 1 de octubre o día hábil posterior y finalizarán el 31 de mayo. Los períodos vacacionales se ajustarán al calendario escolar establecido por la Junta de Castilla y León para los centros escolares de infantil y primaria en los períodos de Navidad y Semana Santa.
5. La Escuela Municipal de Música y las Actividades se desarrollarán en el C.R.A. de Villaquilambre y en las instalaciones municipales destinadas a tal efecto.

Artículo X: Precios Públicos y gestión de cobro

Las tarifas establecidas por el Ayuntamiento incluyen el personal docente, la dotación de material didáctico y el uso del instrumento elegido, excepto dulzaina y en las actividades culturales musicales que corren por cuenta del usuario.

Las tarifas que abonan los usuarios serán liquidadas y cobradas directamente por la empresa adjudicataria a los usuarios.

Las liquidaciones, que se practicarán anticipadamente en los 5 primeros días de cada mes, serán abonadas por el usuario antes del día 15 del mismo mes.

El impago dentro del plazo señalado, dará lugar a la baja automática del usuario en el servicio, y al cobro en vía administrativa por el Ayuntamiento de la cuota devengada y no abonada.

El mes en que se produce la baja automática de un usuario por impago, no se genera derecho a subvención en la cuota a favor de la empresa concesionaria.

Una vez efectuada la matrícula no procederá la devolución de los importes por causas ajenas al Ayuntamiento.

Para tramitar una baja se deberá formular por escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre, antes del día 1 de cada mes en el caso de la Escuela de Música y antes de iniciarse el segundo cuatrimestre (1 de febrero o primer día lectivo) en el caso de las actividades Culturales Musicales, no surtiendo efecto hasta la fecha de presentación de la misma. En todo caso si las bajas se efectúan en fechas posteriores a las referidas anteriormente el usuario deberá abonar íntegramente la cuota establecida.

La realización de las distintas enseñanzas musicales queda supeditada a la demanda de la misma.

TÍTULO IV: DERECHOS Y DEBERES

Artículo XI: Derechos de los usuarios.

Son derechos de los usuarios los siguientes:

- a) Recibir una formación que asegure, al menos, la consecución de los objetivos mínimos contemplados en la Escuela de Música y en las Actividades Culturales Musicales.
- b) Utilizar las instalaciones de las citadas actividades con las limitaciones derivadas de la programación, de actividades escolares y extraescolares y con las debidas precauciones, en relación con la seguridad de las personas y el correcto destino de los mismos.
- c) Participar en el funcionamiento y en la vida de la Escuela y de las Actividades Culturales Musicales.
- d) Ser informados de las faltas cometidas y sanciones correspondientes.
- e) Desarrollar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

Artículo XII: Deberes de los usuarios.

Son deberes de los usuarios los siguientes:

- a) Asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo del plan de estudios, manteniendo la debida aplicación.
- b) Respetar rigurosamente los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- e) Avisar con antelación de las ausencias que se puedan prever, especialmente si se trata de ensayos o actividades de igual consideración.
- f) No abandonar las actividades durante las horas lectivas, en caso de alumnos menores de edad, salvo permiso expreso de padres o tutores.
- g) Respetar el Proyecto Educativo y el carácter propio de las Enseñanzas Musicales con la legislación vigente.
- h) Participar en la vida y funcionamiento de la Escuela y de las Actividades Culturales Musicales.
- i) Participar en los conciertos y actividades públicas que se deriven de las enseñanzas musicales. Un cierto número de estas actividades forman parte íntegramente de la enseñanza. La falta de asistencia injustificada tendrá la consideración de una falta a clase.
- j) Cuidar y utilizar correctamente los bienes, muebles, instrumentos y las instalaciones donde se desarrollen las actividades, así como respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- l) Los usuarios deberán en todo momento hacer buen uso tanto de las instalaciones como del mobiliario y material que se les proporcione.
- k) Utilizar el material (instrumental y didáctico) necesario para la perfecta realización del trabajo de enseñanzas musicales. Contará como mínimo con los siguientes instrumentos: piano, violín, guitarra eléctrica, guitarra clásica, bajo eléctrico, batería y percusión, teclados, acordeón, clarinete, saxo, flauta y flauta travesera. Con la única excepción de Dulzaina, Tamboril y los instrumentos de las actividades culturales musicales que será aportado por el usuario en la actividad.
- m) El abono mensual de los precios correspondientes.

Artículo XIII: Derechos de los padres o representantes legales.

Son derechos de los padres los siguientes:

- a) Recibir información y orientación sobre el rendimiento académico de sus hijos.
- b) Ser informados de las ausencias injustificadas de sus hijos.
- c) Ser informados de las posibles anomalías de conducta, que requieran una acción conjunta.
- d) Ser informados oportunamente de los plazos de matriculación.
- e) Dirigirse al profesor correspondiente, en el horario establecido para ello y previa citación.

Artículo XIV: Deberes de los padres o representantes legales.

Son deberes de los padres los siguientes:

- a) Tratar con respeto y consideración a los profesores, personal no docente y alumnos.
- b) Acudir a cuantas citaciones se les cursen por el Ayuntamiento de Villaquilambre, la Dirección de la Escuela y el profesorado.
- c) No interferir en la labor de los profesores, respetando las normas relativas, tanto al acceso a las instalaciones como al mantenimiento del orden dentro de la Escuela y otros espacios destinados a tal fin.
- d) Respetar el Proyecto Educativo y las normas que rigen la Escuela de Música y las Actividades Culturales Musicales.
- e) Responsabilizarse de la entrada y salida del menor en las actividades.

TITULO VII: RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Artículo XV: Amonestaciones

Los profesores, en el ejercicio de sus funciones docentes, podrán efectuar las amonestaciones orales privadas que estimen pertinentes y los correspondientes apercibimientos a aquel alumno que por su actitud entorpezca o dificulte el buen funcionamiento de la clase, sin que ello pueda considerarse una sanción, ni tipificarse como infracción administrativa.

Artículo XVI: Régimen General.

1. Los alumnos no podrán ser sancionados por comportamientos o conductas distintas de las tipificadas como faltas en la presente Ordenanza.
2. La imposición de las sanciones previstas en la presente Ordenanza deberá ser proporcional a las faltas cometidas y tendrá como objetivo último contribuir a la mejora del proceso educativo de los alumnos.

Artículo XVII: Faltas graves y muy graves.

1. Se consideran faltas graves:
 - a) 5 faltas de asistencia a clase al cuatrimestre sin justificar.
 - b) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades.
 - c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.
 - d) Los daños causados en las instalaciones, material de la Escuela o en los bienes y pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
 - e) Los actos individuales o colectivos que alteren el normal desarrollo de las actividades.
 - f) El incumplimiento de los acuerdos y resoluciones adoptados por los órganos y la dirección de la Escuela.
2. Son faltas muy graves:

- a) Los actos de indisciplina, injurias y ofensas muy graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- b) El acoso físico o psicológico a los compañeros.
- c) La sustracción de bienes de la Escuela o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- d) La falsificación o sustracción de documentos.
- e) El uso, la incitación al mismo o la introducción en las actividades de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados por uso indebido en los locales, mobiliario, material y documentos de la Escuela y de las Actividades Culturales Musicales, o en los bienes pertenecientes a otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Los actos individuales o colectivos que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades.
- h) Las faltas tipificadas como graves si concurren circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada.
- i) La reiteración de una falta grave.

Artículo XVIII: Imposición de sanciones.

Por faltas graves:

1. Prohibición temporal de participar en las actividades por un período superior a siete días lectivos, e inferior a un mes.
2. Cambio de grupo del alumno.

Por faltas muy graves:

1. Restauración íntegra de los bienes que hayan sido deteriorados y asunción de los costos que de la misma se deriven.
2. Pérdida del derecho a la reserva de plaza para el curso siguiente, debiendo superar el correspondiente proceso de admisión si quisieran continuar sus estudios en la Escuela.
3. Inhabilitación definitiva para cursar estudios en la Escuela.
4. Prohibición temporal de participar en las actividades por un período superior a un mes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

Queda derogada en todo lo que contradice a la parte de la ordenanza reguladora por la prestación de servicios para la promoción de actividades culturales aquella parte vinculada a la Escuela de Música y a las actividades culturales musicales

DISPOSICIÓN FINAL:

Es establecimiento o modificación de la presente Ordenanza corresponderá al Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre, conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez publicada la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo. Ordenar a los Servicios municipales correspondientes la publicación en el B.O.P. el Edicto indicativo de la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de la Escuela municipal de Música y de Actividades culturales musicales, por un plazo de 30 días, para que por parte de los interesados/as se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. De no producirse alegaciones en el plazo indicado se entenderá definitivamente aprobada.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL U.P.L. SOBRE CALENDARIO ESCOLAR – VACACIONES DE SEMANA SANTA.

No habiendo sido informada por la Comisión Informativa correspondiente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82.3 en relación con el art. 97.2 del R.O.F. se ratifica su inclusión en el orden del día, reconociéndose la procedencia de su debate por unanimidad de los Concejales presentes.

A continuación se da cuenta de la MOCIÓN sobre el asunto de referencia, cuya transcripción literal es la siguiente:

20 ABR 2012
5381

Blanco

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

"Pilar Reguero Saá, Portavoz del GRUPO POLÍTICO DE LA UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS en el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre presenta al amparo de la legislación local vigente la siguiente MOCIÓN para su debate y, en su caso, adopción del correspondiente acuerdo plenario:

"La Junta de Castilla y León publicó el pasado 25 de Mayo de 2.011 el Calendario Escolar para el curso 2.011-2.012, regulando el mismo que las vacaciones de Semana Santa comenzarían el cuatro de Abril (Jueves Santo) y terminarían el quince de Abril del presente año, como así ha acontecido.

Para el año venidero la Junta de C. y León se encuentra actualmente en negociaciones para la determinación del calendario escolar correspondiente al curso 2012-2013, si bien, se encuentra inicialmente partidaria a doblegarse a los deseos de los sindicatos de profesores proponiendo nuevamente que las vacaciones escolares comiencen el miércoles santo por la tarde y se dilaten la semana siguiente a la Semana Santa.

Elo implica que desde este día hasta el Miércoles Santo incluido, nuestros escolares tienen que cumplir con su obligación de asistencia a clase.

Teniendo en cuenta que en Castilla y León hay seis Semanas Santas declaradas de INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL: Salamanca, Zamora y León en la Región Leonesa y Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco en Castilla, lo que hace que esta Comunidad sea la que mayor número de reconocimientos de este carácter tiene, a lo que hay que añadir que cuenta con otras cuatro Semanas Santas de Interés Turístico Nacional y once de Interés Turístico Regional, hace que resulte de todo punto incomprensible el elaborar un calendario escolar que no ayude en absoluto al fomento y cuidado de la Semana Santa.

Y ello es particularmente absurdo cuando desde la propia Junta de Castilla y León se nos intenta convencer de su fuerte apuesta por la promoción de los distintos actos de la Semana Santa de la Comunidad y por el Turismo de Interior en general.

Y centrándonos en nuestra región, León, es evidente que desde hace ya muchos años, la Semana Santa es la época del año en que las distintas ciudades leonesas con tradición de Semana Santa cuentan con un mayor número de visitantes y que los leoneses viven de una manera muy especial estas fechas, que han trascendido incluso su componente religioso, habiendo

llegado a convertirse en unas celebraciones con una fortísima participación popular, en la cual se han ido desarrollando ciertas tradiciones paralelas que hacen de nuestra Semana Santa algo peculiar y en las cuales es habitual el observar a Papones y Paponas portando en las procesiones a sus hijos a brazos, porque quieren que sus hijos tengan desde pequeños amor por la Semana Santa leonesa, siendo evidente, que es de difícil compatibilidad el que un niño o niña leonesa de siete u ocho años salga en una procesión de varias horas el Lunes por la noche y tenga que ir a clase a la mañana siguiente.

Además, si observamos lo que ocurre en las otras dos Comunidades Autónomas con una fuerte tradición de Semana Santa, **Andalucía y Murcia**, veremos que sus vacaciones escolares sí respetan en su totalidad los días de la Semana Santa, desde el Viernes de Dolores hasta el Lunes de Pascua, e incluso ha ocurrido, en Comunidades Autónomas sin una tradición equiparable a la leonesa, como es el caso de nuestra vecina **Asturias, Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Cataluña, Aragón, Ceuta y Melilla**.

Finalmente, nos gustaría manifestar que han sido muchos los Papones y Paponas así como Asociaciones de Padres y Madres que han manifestado su malestar por el presente Calendario Escolar, lo que nos ha motivado para, en la medida de nuestras posibilidades intentar corregir una situación a todas luces incoherente, y que, desgraciadamente, no es la primera vez que ocurre en esta Comunidad Autónoma, siendo ciertamente curioso e inexplicable que, a pesar de lo evidente del error que se comete, y de las múltiples quejas que se producen, la Junta reincida nuevamente en una decisión absurda, ilógica, e incompatible con nuestra tradición y con el fomento del turismo de interior.

Por todo lo expuesto, la **UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS** solicita de este Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que se dirija a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León instándole a que, en lo sucesivo, el Calendario Escolar para esta Comunidad Autónoma, respete como Vacaciones Escolares los días comprendidos entre el Viernes de Dolores y el Lunes de Pascua, pudiendo, en su caso, ampliar dichas vacaciones bien previa o posteriormente a los mismos, en los días que la Administración acuerde con los Sindicatos representativos del Sector, pero, siempre, como se ha solicitado, respetando los días que desde tiempo inmemorial han conformado la Semana Santa".

En Villaquilambre a 26 de Abril de 2012.



Leída la propuesta y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Concejala de la UPL, D^a. M^a DEL PILAR REGUERO SAA para señalar: "Yo creo que poco más se puede decir después de lo que he leído, simplemente el manifestar que la tradición que tiene la Semana Santa en León al ser Declarada de Interés Turístico y que es cierto que es uno de los momentos en que León tiene un mayor número de afluencia turística y de la participación, sobre todo, de todos los pequeños/as en la Semana Santa, independientemente ya de la confesión religiosa que tenga cada uno. Yo creo que no solamente es la vivencia religiosa que tenga sino la participación que tienen en la tradición. Y, por eso, proponemos que, siendo los mismos días como tiene que ser y consensuado con los sindicatos y las asociaciones de padres y madres se llegue a ese acuerdo".

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo I.U., D. ALFONSO MORÁN BLANCO para señalar: "Desde I.U. estamos en contra de que en este país, casi toda actividad festiva y vacacional esté vinculada a la actividad religiosa. Que sean estas fiestas las que marquen la actividad escolar y laboral de la sociedad. La organización de esos tiempos se debe elaborar con criterios de máxima eficiencia como descanso y organización escolar adecuados y basados en criterios de mayor bienestar y aprovechamiento de recursos humanos y materiales y no a lo que marca la Iglesia en un Estado aconfesional. Pero como desgraciadamente esto no es así, no es así. También opinamos y estamos de acuerdo en que coincida el descanso de la Semana Santa con la época de las vacaciones para facilitar el reencuentro de familias, aprovechar las mejores ofertas festivas, culturales, como ha dicho la Concejala y de descanso y no las semanas posteriores. Porque tenemos en este caso que la Administración Educativa no está atendiendo a estos criterios de reencuentro, de aprovechamiento cultural, festivo, etc... Y desde aquí, pedimos, por supuesto en este Pleno, la Administración Autonómica en un momento en que va a recortar personal dedicado al tema de conciliación, al tema de los centros abiertos en vacaciones y todo esto, instar a la Administración a que facilite esos medios otra vez para el que tenga que trabajar esos días aunque sean festivos, pues que tengan posibilidades de dejar a los niños en los centros abiertos. En principio, vamos a aprobar la moción porque entendemos que sino queda más remedio y no hay nadie que lo impida, pero que estamos en desacuerdo con que sean las celebraciones religiosas las que marquen las pautas de descanso y de las vacaciones"

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Si, vamos a ver. A mí me parece una moción muy buena y de hecho la vamos a apoyar y por las noticias que tengo probablemente sea, sino apoyada, sino presentada en otras provincias de Castilla y León. Creo que además es necesario y los motivos que aluden es que son de sentido común. Los niños que tienen que ir a la procesión, aparte de cualquier connotación religiosa, que yo creo que no viene aquí al caso para nada, cada uno que haga de su capa un sayo, yo creo que es muy conveniente que las vacaciones se circunscriban al período de lo que es la Semana Santa Leonesa. Nada más"

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, para señalar: "Nosotros también estamos de acuerdo en el fondo de la moción. Evidentemente con el tema de las fiestas, sin referencias religiosas. El calendario escolar está mal como está. Las fiestas son las que nos ponen desde el principio del año e independientemente de las fiestas, el programa escolar está estipulado así de

esa manera y es competencia de las Comunidades Autónomas el poner las vacaciones después de las fiestas o durante las fiestas. Nosotros entendemos que para los padres es mucho mejor ponerlas durante las fiestas que no la semana después. En el fondo estamos de acuerdo”.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo CIVIQUUS, D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ, para señalar: "CIVIQUUS va a apoyar la moción porque piensa que aquellos que hacen el calendario y que lo han diseñado desde luego no tienen hijos en edad escolar porque sino lo hubieran impedido inmediatamente. Hombre, somos un poco escépticos de que esto mejore el turismo interno, más bien lo que propiciará será el turismo de los leoneses que volverán a tener una serie de días para hacer turismo exterior pero que en todo caso, las vacaciones tal y como se están celebrando en estos últimos años no tiene ni pies ni cabeza y por lo tanto, hay que recuperar el que las vacaciones sean lunes, martes y miércoles por las razones que todos los que tienen hijos en edad escolar entienden perfectamente”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo del PP, D^a M^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA para señalar: "Bien, desde el Partido Popular también vamos a apoyar la moción. Creemos también que también es el momento oportuno puesto que como ha dicho la Concejala de la UPL todavía se está en negociaciones para fijar el período de vacaciones para el año que viene y desde luego que si creemos que esto puede contribuir perfectamente a la promoción y el máximo desarrollo de la Semana Santa Leonesa, que creo que es lo que debe de imperar en esta negociación y no los intereses personales de alguno. Por eso la apoyamos y por todo lo que sea bueno para León es por lo que apoyamos la moción”.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 16: los 5 Concejales del Grupo Político P.P., los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS, los 2 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L, los 3 Concejales el Grupo Político P.S.O.E., el Concejales del Grupo UPyD y el Concejales del Grupo I.U.

Por lo que el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

Único.- Dirigirse a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León instándole a que, en lo sucesivo, el Calendario Escolar para esta Comunidad Autónoma, respete como Vacaciones Escolares los días comprendidos entre el Viernes de Dolores y el Lunes de Pascua, pudiendo, en su caso, ampliar dichas vacaciones bien previa o posteriormente a los mismos, en los días que la Administración acuerde con los Sindicatos representativos del Sector, pero, siempre, como se ha solicitado, respetando los días que desde tiempo inmemorial han conformado la Semana Santa.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO UPyD SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL PUEBLO SAHARAUI.

No habiendo sido informada por la Comisión Informativa correspondiente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82.3 en relación con el art. 97.2 del R.O.F. se ratifica su inclusión en el orden del día, reconociéndose la procedencia de su debate por unanimidad de los Concejales presentes.

A continuación se da cuenta de la MOCIÓN sobre el asunto de referencia, cuya transcripción literal es la siguiente:

Voto 16



D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS, DNI. 09717512-N. portavoz del Grupo Político Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Villaquilambre, por medio del presente escrito presenta una **MOCIÓN** sobre **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL PUEBLO SAHARAUI**; para que sea incluida en el orden del día del próximo Pleno ordinario que se celebrará el día 14 de junio de 2012.

DECLARACIÓN:

El Pueblo Saharaui está unido a España por lazos históricos, políticos, culturales y sentimentales, y es además la única Nación del Norte de África en la que se habla mayoritariamente español.

Desde 1964 la Organización de las Naciones Unidas incluye al Sahara Occidental en su lista de Territorios No Autónomos sujetos a un proceso de descolonización, y hasta la fecha no ha podido completar su pleno acceso a la Autodeterminación y a la Independencia en plano de igualdad con el resto de las naciones del mundo debido a la ocupación ilegal de la mayoría de su territorio por parte de Marruecos.

El Pueblo Saharaui tiene que completar el ejercicio del Derecho a la Autodeterminación y a la Independencia del Sáhara Occidental mediante los mecanismos establecidos por el Derecho Internacional y, mientras esto no se produzca, reconocemos la legitimidad de la administración efectiva por parte de las Autoridades Saharauis sobre la parte del Sáhara Occidental libre de la ocupación marroquí.

Denunciamos la situación de privación de Libertad y de Derechos Civiles y Políticos que sufre el Pueblo Saharaui en la parte del Sáhara Occidental ocupado ilegalmente por Marruecos desde la invasión de noviembre de 1975.

Condenamos la explotación ilegítima que el ocupante marroquí realiza de sus recursos naturales, y expresamos nuestra preocupación y rechazo ante las violaciones de Derechos Humanos que llevan a cabo las fuerzas policiales y militares de Marruecos en el Sáhara Occidental ocupado, que incluyen detenciones ilegales, torturas, encarcelamientos arbitrarios sin juicio previo, violaciones, asesinatos y desapariciones.

Por todo lo anterior nos comprometemos a realizar todo cuanto esté en nuestra mano para estrechar la cooperación con el Pueblo Saharaui y sus Autoridades, a fin de mejorar sus condiciones de vida y su desarrollo en todos los ámbitos.

En Villaquilambre, a 7 de junio de 2012



Fdo.: Miguel Ángel Díez de Celis

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (León)

Leída la moción y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Bueno, no tengo mucho más que añadir porque el problema es conocido por todos y la violación de derechos humanos que se producen en estos territorios respecto de la población, hasta el punto, como he dicho, de hacer juicios sumarisimos, bueno, condenas sin juicio. Entonces, yo creo que no está demás que hacer una declaración en el sentido de apoyar a estas personas que, bueno, están viviendo desde hace muchos años una situación, yo creo, que hay que remediar".

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, para señalar: "Que si la apoyan; es más nosotros añadiríamos que instaran al Gobierno de la Nación, dentro de lo que ellos puedan, para que el pueblo saharauí pueda decidirse. Decidir ellos mismos que votasen si quieren seguir con Marruecos o si quieren independizarse"

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Si es que ese es el objetivo"

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente, del Grupo PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, para preguntar "Si se toma en cuenta esa coletilla".

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, para señalar: "Instar al Gobierno para que presione lo que pueda..."

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Instar al Gobierno para que tome las acciones políticas pertinentes a fin de llevar a cabo todos los términos anteriores".

Toma la palabra la Sra. Concejala de la UPL, D^a. M^a DEL PILAR REGUERO SAA para señalar: "Nuestro Grupo de la UPL también está de acuerdo con apoyar esta moción y además es algo que yo creo, que en este Ayuntamiento de Villaquilambre se ha vivido de primera mano todos los veranos. Me imagino que éste por falta de, por problema presupuestaria igual no se puede llevar a cabo. Yo sé que cada vez que han venido estos niños se les ha recibido con los brazos abiertos, no sólo por el Ayuntamiento que ha facilitado esos viajes para que puedan llegar aquí, sino también con las familias que les han acogido en su casa y que les han dado unos meses de vida distintos a los que ellos tienen. Y estamos de acuerdo porque de una vez por todas se pudiera solucionar el problema de vivir como lo están haciendo".

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo CIVIQUIS, D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ, para señalar: "El proceso de descolonización del Sahara fue algo vergonzoso. Los españoles tenemos una deuda con el pueblo saharauí porque literalmente les dejamos abandonados y después estuvimos ignorándolos desde el punto de vista diplomático porque las relaciones con Marruecos son mucho más importantes, sobre todo, porque negociábamos en su momento, los fosfatos, la pesca, etc.. y esto ha llegado hasta hoy. Hoy seguimos subordinando los derechos de los de los saharauis, que como se dice en la moción, es el .., bueno no sé si los guineanos seguirán hablando castellano, posiblemente pero, en todo caso, es el único pueblo en Africa que habla español. Y seguimos mirando para otro lado como Marruecos soluciona este problema porque nos interesa mucho más las relaciones comerciales y

políticas con Marruecos. Por eso, creo que hay que votar a favor y además la inclusión que plantea el PSOE me parece adecuada aunque soy bastante escéptico, porque, evidentemente hay bastantes más intereses en que no haya una nueva nación en el Magreb que por permitir que la haya. Gracias”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo del PP, D^a M^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA para señalar: “Desde el PP estamos de acuerdo con la moción. Por supuesto, estamos en contra de cualquier incitación de violación de derecho de los derechos fundamentales del ser humano y creemos que además lo de instar al gobierno para que haga todo lo posible, yo creo que eso se debe de hacer ya; que el Gobierno haga todo lo posible en el seno de las Naciones Unidas. Este conflicto es un tema internacional, es un problema ya de violación de los derechos humanos que yo creo que quien tiene que intervenir ahí y que no sé si lo están haciendo, desde luego, es en el seno de las Naciones Unidas que es donde se tienen que defender los derechos humanos a este nivel . Además, nosotros también y yo personalmente echo en falta el tema de los niños del verano. Yo creo que nosotros, yo insto al Gobierno Municipal para que haga todo lo posible. Yo creo que la consignación es insignificante, yo creo que ha sido un simple olvido, que no nos han remitido el escrito, porque lo que gastábamos antes, bueno, en recibir a los niños, pues 1.500,00 euros, me está diciendo Pilar, que era la que lo llevaba, para lo que dábamos era insignificante porque les recibíamos aquí, hacíamos una especie de acto, les invitábamos a una merienda para niños y hacíamos un obsequio municipal con el coste total de esto, que como decía Pilar 1.500,00 euros; por eso que se inste al Gobierno Municipal a que lo sigamos haciendo y que podamos dar a los niños que se lo pasaban bien en ese momento, pues ese rato”.

Toma la palabra la Sra. Concejala de la UPL, D^a. M^a DEL PILAR REGUERO SAA para señalar: “Era una ayuda que dábamos. Hablo del último año que yo fui Concejala, todo lo que se les pudo dar en aquel momento fueron 1.500,00 euros; hubo otros años de 3.000,00 o 4.000,00, pero en aquel momento ellos con 1.500,00 euros se conformaban, por decirlo de alguna forma, se le daba a la Asociación del Pueblo Saharaui aquí en León que era para ayudas de la casa que les recibió porque en Madrid tienen que estar en una casa y para ayudas también de los viajes de avión, que además las líneas aéreas con ellos... si, si, no sé por qué pero les salía más caro. Hay un conflicto y les costaba mucho más caro viajar a ellos que a cualquier otro viajero”.

De acuerdo con lo establecido en el 97.5 del ROFEL se introduce una ENMIENDA a la moción inicial, en el siguiente sentido:

“Instar al Gobierno para que tome las acciones políticas pertinentes a fin de llevar a cabo todos los términos anteriores”

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 16: los 5 Concejales del Grupo Político P.P., los 4 Concejales del Grupo CIVIQUIS, los 2 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L, los 3 Concejales el Grupo Político P.S.O.E., el Concejala del Grupo UPyD y el Concejala del Grupo I.U.

Por lo que el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Comprometernos a realizar todo cuanto esté en nuestra mano para estrechar la cooperación con el Pueblo Saharaui y sus Autoridades, a fin de mejorar sus condiciones de vida y su desarrollo en todos los ámbitos.

Segundo.- Instar al Gobierno para que tome las acciones políticas pertinentes a fin de llevar a cabo todos los términos anteriores.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U. SOBRE REVISIÓN DEL ACUERDO CON LA SANTA SEDE SOBRE ASUNTOS ECONÓMICOS.

No habiendo sido informada por la Comisión Informativa correspondiente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82.3 en relación con el art. 97.2 del R.O.F. se ratifica su inclusión en el orden del día, reconociéndose la procedencia de su debate por unanimidad de los Concejales presentes.

A continuación se da cuenta de la MOCIÓN sobre el asunto de referencia, cuya transcripción literal es la siguiente:



14
Moción
Pleno

D. Alfonso J. Morán Blanco, portavoz del grupo municipal de IU del Ayuntamiento de Villaquilambre de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta para su debate y aprobación la siguiente PROPUESTA:



ANTECEDENTES

El déficit que España tiene y la caída de la actividad económica, es consecuencia de una inadecuada gestión de las instituciones públicas, del expolio desarrollado por los mercados, los especuladores y los bancos, de la permisividad para la circulación de dinero negro y por el enorme fraude fiscal existente, todo ello recae, exclusivamente, sobre las espaldas de la ciudadanía, que sufre: un agonístico paro, con el aumento de la pobreza, un peligroso recorte de innumerables y básicos derechos sociales, el aumento del IRPF, junto a la bajada unilateral de los salarios y el aumento de diversos impuestos, incluido el impuesto de bienes inmuebles (IBI)

Que el RDL 20 de 30.12.11 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, insta a la Corporaciones Locales a una subida del IBI de entre el 4 y el 10%. Esta subida ya ha sido aplicada en nuestro ayuntamiento para 2013, con el agravante de que en el año citado entra en vigor los nuevos valores que establece el nuevo PGOU. El incremento total supondrá un gran sacrificio para la vecindad.

Esta irregular situación, se agrava con las exenciones fiscales de las que disfrutaban diversas entidades, en especial la iglesia católica (que es la mayor poseedora de bienes inmuebles) y otras confesiones.

El pasado 2 de marzo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el congreso de los diputados hizo una serie de preguntas en las que, entre otros puntos concretos, interrogaba al Gobierno del PP si tenía previsto seguir el ejemplo de Italia, donde recientemente se ha acordado que la Iglesia pague el IBI por sus bienes inmuebles; También nos interesamos por las medidas del Gobierno para terminar con los privilegios fiscales injustificados, siguiendo la orientación de la Comisión Europea.

La respuesta escrita del Gobierno del PP fue: "tales bienes estarán inscritas a favor de la entidad católica que corresponda y serán los ayuntamientos los que deben girar el correspondiente impuesto y la iglesia justificar, en su caso, la exención correspondiente".

El fraude fiscal y la exención de impuestos como el del IBI y otros, grave enormemente a nuestras áreas municipales, hecho que consideramos enormemente injusto.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Villaquilambre solicita al Gobierno de España que revise el acuerdo con la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 1979 con respecto del IBI a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizadores y centros de enseñanza religiosa.

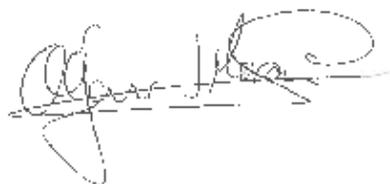
2- Que se **haga un censo**, en nuestro el Ayuntamiento, de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la iglesia católica y de otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines.

3- **Analizar y estudiar el conjunto de beneficios fiscales** obligatorios en los tributos locales al objeto de determinar su viabilidad futura y en todo caso adaptarlos a la realidad actual, dado que muchos de ellos fueron regulados hace más de dos décadas con una situación social y económica muy dispar a la existente en la actualidad.

4- Que se inste a las Cortes Generales que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y leyes estatales y autonómicas, para evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la iglesia católica y a otras entidades jurídicas.

En Villaquilambre, a 3 de junio de 2012

Alfonso J. Morán Blanco
Fdo. El/La Portavoz de IU



SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Leída la moción y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo I.U., D. ALFONSO MORÁN BLANCO para señalar: "Como explicación esta moción no pretende ser ninguna persecución ni a los bienes de la Iglesia Católica ni a la Iglesia Católica. En el expediente ya está perfectamente estipulado y se trata de que en lugar que se censan, se detecten, se haga un listado de los bienes que actualmente son propiedad de la Iglesia Católica y lo que sería discutible es el hecho de los lugares de culto; los lugares de culto serían discutibles de la Iglesia Católica y de cualquier otra confesión, pero lo que está claro es que hay algunos bienes que están generando algunos beneficios y está incrementando el patrimonio de estas concesiones de la Iglesia Católica y lógicamente deberán de ser evaluados y revisados, es decir, que tenga la Iglesia un apartamento por el que está cobrando un alquiler, pues lógicamente tenemos, al menos tiene que ser tributable. Todos aquellos bienes patrimoniales que están generando beneficios, todo tiene que ser revisado. Yo lo que pretendo con esta moción es someterla al Pleno para que se pronuncie".

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Es una moción que se esperaba. Dice aquí que el fraude fiscal y la exención de impuestos como el IBI grava enormemente nuestras arcas municipales. Qué fácil sería si con que pagase la Iglesia se solucionaran todos nuestros problemas porque entonces mañana mismo lo solucionábamos. Yo creo que hasta la Iglesia estaría de acuerdo en ello, vamos; porque que tengan una Iglesia y un cementerio y eso tenga que pagar, a mí me parece demente. Que tenga que pagar un piso que a lo mejor lo tienen alquilado, bueno, ahí podría compartir su opinión, pero no lo es. Yo creo que en el saco de la Iglesia habría que meter a muchas más Entidades y no a la Iglesia sólo ya que habría que meter por ejemplo, a los sindicatos, a los partidos políticos, que tienen también bienes que están exentos. A las asociaciones de empresarios, que también están exentos y muchos de ellos, pues de acuerdo a la Ley vigente pues no pagan impuestos. Yo creo que la medida si se toma para uno también se debe de tomar para todos. No veo por qué a unos sí y a otros no. Yo creo que es una clara discriminación por lo que voy a votar en contra o al menos me abstendré de esta moción. No tengo que decir nada más".

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, para señalar: "Estamos de acuerdo con la moción. Lo que tiene que hacer el Gobierno es sentarse con la Santa Sede y revisar los convenios que tienen firmados con ellos y a partir de ahí ¿eh Alfonso?, decir qué bienes de la Iglesia pueden ser tributados con el IBI y cuáles no. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor; estamos de acuerdo, pues si se hace negocio con la Iglesia, lo lógico es que pague lo mismo que los demás contribuyentes".

Toma la palabra la Sra. Concejala de la UPL, D^a. M^a DEL PILAR REGUERO SAA para señalar: "Yo creo que el problema tiene dos ámbitos; uno que sería el ámbito nacional para el que, bueno, el local en este caso, en el que habrá que modificar las Leyes de Haciendas Locales y de mecenazgo para empezar, para que se pudiera aplicar algo así que fuese parecido a lo de que todo régimen fiscal fuera igual. Entonces se aplica el régimen fiscal del IBI para todos. Lo que pasa es que aunque parece un régimen fiscal que es privilegio solamente de la Iglesia en general confesional, pues no es así el IBI también abarca a Administraciones Públicas porque deberían de pagar todas las ERES y solamente están exentas las vinculadas con

seguridad y defensa y sin embargo no es así: a los inmuebles de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a los registrados como parte del patrimonio histórico – artístico, así como algunas modalidades de explotación forestal. Hasta ahí pueden llegar las exenciones del IBI en muchos casos. Además esta legislación sobre el mecenazgo la extiende a las ONGS, a las federaciones deportivas, a las fundaciones sin ánimo de lucro, a las asociaciones de utilidad pública y extiende además la exención a la tributación derivadas de actividades económicas, siempre que al menos el 70% de los rendimientos se dediquen a fines sociales de interés público; es decir, en el ámbito general tenemos ahí unas exenciones brutales y no solamente con la Iglesia Católica. No obstante, lo que se aplica aquí, a nuestro ámbito local, sí sería bueno el censar esos bienes de la Iglesia, que yo creo que no son tanto; no dejan de ser más que los lugares de culto, porque incluso los cementerios pertenecen, o bien a las Juntas Vecinales, o bien al Ayuntamiento. Lo que nos iba a afectar aquí, desde luego aunque hubiera lugar a ello, exceptuando los lugares de culto. Lo que sí tenemos claro es que toda aquella actividad que sea una actividad económica o profesional y que genere lucro debería de estar gravada como están gravadas el resto de las actividades. Pero con carácter general nos vamos a abstener, porque no creemos que sea algo que se pueda aprobar en una moción tal cual como está presentada; es decir, que no afecta solamente a la Iglesia Católica, sino que nosotros extenderíamos ese tipo de exención que se está produciendo al resto de los colectivos también están implicados y que no están tributando y que también están perjudicando a las arcas públicas, las locales, en este caso”.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo CIVIQUIS, D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ, para señalar: "Bien. La verdad es que la moción dice muchas más cosas de lo que parece e incluso puede dar lugar a diversas interpretaciones, entonces yo me voy a acoger a alguna de ellas. Primero, con respecto al alcance de la propuesta, yo creo que todos los que estamos aquí tenemos conciencia de que independientemente de lo que aquí decidamos la normativa es de carácter estatal y cumplimos lo que el Estado disponga; yo creo que eso queda claro; que en todo caso lo que hacemos es un pronunciamiento pidiendo al Estado que reforme algo. Dentro del alcance de la propuesta la ambigüedad del primer punto puede dar lugar a dos interpretaciones posibles: una, que es la que defienden los movimientos laicos, que es que incluso los lugares dedicados al culto deben ser objeto de tributación y otra que, parece que afecta a la mayoría de la población, que excluye a los lugares de culto privados y solamente plantea que esta tributación tenga que hacerse con todo aquello que esté relacionado con las actividades económicas. Dicho esto, yo creo que la moción, igual que las que he visto del PSOE, sufren un pequeño error; es decir, se centran en el concordato, en el acuerdo sobre asuntos económicos de 1979, que por cierto el artículo es muy breve, os digo qué es lo que dice: La Santa Sede, La Conferencia Episcopal, las Diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las órdenes y congregaciones religiosas, y los institutos de vida consagradas y sus provincias y sus casas, tendrán derecho a las siguientes exenciones: A) Exención total y permanente de la contribución territorial urbana de los siguientes inmuebles: 1.- Los templos y capillas destinados al culto y asimismo sus dependencias y edificios y locales anejos destinados a la actividad pastoral.- 2.- Las residencias de los Obispos, de los Canónigos y los Sacerdotes con cura de almas.- 3.- Los locales destinados a oficinas de la curia diocesana y oficinas parroquiales. Habla después de los seminarios destinados a la formación del clero diocesano, a las universidades eclesiásticas, en tanto en cuanto

impartan enseñanzas de disciplinas eclesiásticas y de los edificios destinados primordialmente a casas o conventos de las órdenes y congregaciones religiosas, e institutos de vida consagrada. En todo caso, con esta interpretación, con la del concordato, que por cierto, es la misma que se sigue con otras confesiones religiosas, en los acuerdos de cooperación de 1992, queda todo lo que sea ligado al culto, o ligado a la propia Orden, a sus residencias, etc, etc..., queda exento de IBI. Con esta legislación, este Ayuntamiento ganó y perdió juicios. Es decir, este Ayuntamiento entonces interpretaba que aquello que estuviese ligado a la actividad económica podía estar sujeto a IBI. Entonces, estoy hablando de que hasta el 2002 pues algunas cosas se ganaron y otras se perdieron. Y digo que está el tiro ligeramente errado al hablar del acuerdo con la Santa Sede, porque el problema viene después y algunos ya han hecho referencia a ello. El problema que viene después es la Ley de Fundaciones. La Ley de Fundaciones que es del año 2002 es peligrosísima; es peligrosísima porque exige de la tributación del IBI a todos los bienes de las Instituciones sin ánimo de lucro, independientemente de que sean esos pisos a los que os referís, alquilados o esas parcelas que se van a vender para urbanizar o sean destinadas al tema religioso. Yo, perdón, en este caso CIVIQUUS, lo que plantea, independientemente habría que aclarar quizás o precisar en el acuerdo con la Santa Sede del 79 uno de los aspectos como es el tema de las residencias, que podrían ser objeto de tributación de IBI, a nuestro juicio, sin entrar en temas religiosos pero sería una parte; igual que yo cotizo por mi casa, ellos cotizan por la suya. Eso puede requerir un esfuerzo diplomático y de no sé qué, que a lo mejor no compensa tanto como el hecho de que la Ley de Fundaciones sí se puede reformar. Hay que revisarla completamente de tal manera que por esta Ley, se pueda, como alguien ha dicho antes, no sólo las Entidades Religiosas, también lógicamente las de Beneficencia, las ONGS, también los partidos políticos, las Organizaciones Sindicales, la Administración; se cuele mucha gente. Este, quizás, sería el énfasis en el que habría que ponerse porque incluso, aunque se hiciese una interpretación radical y se revisase el Acuerdo con la Santa Sede, después quedaría la Ley de Patrimonio Histórico. En lo que respeta a la Iglesia nos encontraríamos con que seguirían sin tributar por lo menos una parte importantísima de su patrimonio porque está sujeta a la Ley del Patrimonio Histórico. En definitiva, nos parece que la moción es positiva; que en todo caso si va a ser fruto de una acción política que puede ser más rentable la acción política para modificar la Ley de Fundaciones y otras Entidades sin ánimo de lucro porque es lo que en definitiva puede variar sustancialmente el tema de la tributación; y por daros un dato, digo, que en este caso no son oficiales, son personales; los he sacado yo, por lo tanto, sujetos a error. ¿Qué incidencia tiene en nuestro municipio? En nuestro municipio si excluimos iglesias y cementerios, todo lo que he detectado que puedan ser parcelas; y estamos hablando, ojo, solamente de iglesia y de entidades relacionadas porque después os comentaré alguna cosa más. No supera los 10.000,00 €, siempre que no contemos la Residencia de los Padres Paules en Villaobispo y la Residencia de la Monjas que esas sí que tendrían una tributación superior a los 10.000,00 €. Pues, en uno de los casos 22.000,00 o 21.000,00 y pico € y en otro de los casos pues no lo sé, pero quizá del orden de los 30.000,00 €. Eso es lo que afectaría a los bienes de la Iglesia, pero es que aquí, además de la Iglesia hay Fundaciones que tienen propiedades y propiedades que no he podido evaluar la importancia de ellas pues: La Fundación Hospital San Antonio Abad, la Fundación Octavio Alvarez Carballo, pues seguramente tienen tanta importancia, en el caso de la segunda casi seguro, como las dos propiedades que he mencionado que pueden incidir en el tema del IBI. Y digo pueden incidir en el tema del

IBI porque en un caso la residencia de los Padres Paules estaría sí claramente afecta al concordato y en el caso de la de las Monjas de la Compañía Hijas de la Caridad, como es todo el edificio, tienen parte del edificio que está destinado al culto, parte a residencia, parte a residencia de ancianos; en todo caso habría que separar cuál sería la parte afecta a la tributación. Bueno, en todo caso si después alguien quiere alguna aclaración y yo puedo facilitársela, CIVIQUUS va a votar a favor, aún con las insuficiencias de la moción”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo del PP, D^a M^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA para señalar: “Bueno, desde el Partido Popular nos vamos a abstener en la moción. Creemos que lo que se ha trasladado, nos parece mal; que lo que se haya trasladado a la sociedad sea únicamente la exención de la Iglesia Católica. Nosotros estamos de acuerdo con todo lo que ha dicho CIVIQUUS a través de su Portavoz, de Mitadiel, que el problema no está ya tanto en lo que no está pagando la Iglesia Católica en tributos sino lo que están dejando de pagar también otras Entidades. Yo, bueno, pues sé de casos en el Ayuntamiento de Villaquilambre, él ha dicho que hay alguno, también Fundaciones importantes con importantes bienes y, en León, en concreto hay una Fundación; antes era una S.L.; luego se constituyó en Fundación; es un Hospital, no voy a decir su nombre, donde te cobran mucho dinero por ir a operarte allí; tienen conciertos millonarios con la seguridad social y ganan un montón de dinero y es una fundación. Siendo Fundación, la Ley 42, que es la que hacía mención CIVIQUUS, la famosa Ley de Mecenazgo, automáticamente te concede la exención siendo fundación, simplemente por conseguir la denominación de fundación. Todo tipo de exenciones y para asociaciones de utilidad pública que son las otras entidades susceptibles de ser exentas a través de la Ley del Mecenazgo tienes que conseguir la condición de ser una asociación de utilidad pública, es decir, no tienes que ser simplemente una asociación sino que tienes que tener la condición de utilidad pública entre otros requisitos y para tener la condición de utilidad pública y de que te inscriban en la Sección 1^a del Registro de la Junta como tal, es que no tengas ánimo de lucro. No lo sé; yo en algunas fundaciones, desde luego el ánimo de lucro lo presumo. Creo que es ahí donde también tenemos que ir. No solamente a la Iglesia y sobre todo diferenciar en relación con la Iglesia, que no solamente es la Iglesia Católica la que disfruta de exenciones fiscales, sino todo tipo de iglesias. También en el término municipal de León, en Eras de Renueva se está construyendo ahora mismo en una gran parcela una Iglesia Evangelista. Esa Iglesia Evangelista tiene un proyecto de ejecución, presentó su proyecto de licencia en el Ayuntamiento de León y disfruta de exención en el impuesto de construcciones no en la tasa porque la Iglesia Católica tampoco tiene exención en las tasas, pero sí en el Impuesto de Construcciones como la Iglesia Católica; es decir, que son todas las Iglesias, porque se interpreta ampliamente según el Tribunal Supremo que las exenciones tienden a aplicarse a todo tipo de iglesias; es decir que no quede sólo en la Iglesia Católica que es lo que desde nuestro punto de vista se ha trasladado a la opinión pública. No estamos de acuerdo con eso. Creemos que se debe revisar, efectivamente todo tipo de exenciones y beneficios fiscales, sobre todo en momentos en los que a todos los ciudadanos nos está costando mucho esfuerzo pagar nuestros impuestos, pero a todos los niveles, que se revise a todos los niveles. Por eso nos vamos a abstener en la moción porque sabemos nuestro partido político va a hacer y está estudiando hacer un planteamiento de este tipo a través de la Federación de Municipios porque todas las exenciones afectan a tributos locales; entonces se va a hacer un planteamiento ante la Federación Nacional de

Municipios y nosotros nos vamos a abstener hasta saber... hasta que se estudie todo el tema y saber cuál va a ser el planteamiento del Partido Popular en este tema”.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 8: los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS, los 3 Concejales el Grupo Político P.S.O.E., y el Concejales del Grupo I.U.; Abstenciones 8: los 5 Concejales del Grupo Político P.P, los 2 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L, y el Concejales del Grupo UPyD

Por lo que el Pleno, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento de Villaquilambre solicita al Gobierno de España que revise el acuerdo con la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 1979 con respecto del IBI a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizadores y centros de enseñanza religiosa.

Segundo- Que se haga un censo, en nuestro el Ayuntamiento, de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la iglesia católica y de otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines.

Tercero- Analizar y estudiar el conjunto de beneficios fiscales obligatorios en los tributos locales al objeto de determinar su viabilidad futura y en todo caso adaptarlos a la realidad actual, dado que muchos de ellos fueron regulados hace mas de dos décadas con una situación social y económica muy dispar a la existente en la actualidad.

Cuarto- Que se inste a las Cortes Generales que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y leyes estatales y autonómicas, para evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la iglesia católica y a otras entidades jurídicas.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA MINERÍA DEL CARBÓN.

Se da cuenta de la moción presentada inicialmente por el Grupo Popular sobre el asunto de referencia, que se transcribe a continuación y que se acuerda DEJAR SOBRE LA MESA.



18

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILAQUILAMBRE.....

D./Dña. Melchora Eusebia Calvo.....
Alcalde/Portavoz del Grupo Popular, somete al Pleno de la Corporación, conforme lo establecido en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

MOCIÓN SOBRE LA MINERÍA DEL CARBÓN.

La minería del carbón ha venido sufriendo distintas reestructuraciones desde el año 1.993. En concreto, los planes 1.990-94, 1995-97 y 1998-2.005 supusieron para nuestra Comunidad Autónoma pasar de 234 empresas y 45.212 trabajadores en 1.990, a contar, en 2.005 con 28 empresas y 8.284 trabajadores. Ello supuso una reducción del 88% en las empresas, del 82% de los trabajadores y del 37% de la producción.

El Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2006, pretende encetar el proceso de la minería del carbón contando con los aspectos sociales, así como el mantenimiento de una producción de carbón autóctono que garantice las reservas estratégicas.

Establece el Plan en su apartado VI el régimen de ayudas, entre las que se encuentran como ayudas directas, las denominadas "Ayudas al acceso a reservas de carbón", otorgadas a empresas y destinadas a unidades de producción para mantener al acceso a reservas de carbón, disponiendo dicho Plan que:

"Peribirán estas ayudas las empresas que tengan unidades de producción inscritas en un plan de acceso a reservas."

"No sobrepasarán por tonelada equivalente de carbón, la diferencia entre coste de producción y el ingreso por ventas..."

"Se otorgarán para unidades de producción que, teniendo en cuenta el nivel y la evolución de los costes de producción, presenten mejores perspectivas económicas y tendrán en cuenta aspectos sociales y regionales".

A través de dicho Plan se desarrolla la política relativa a las ayudas a la industria minera del carbón reguladas conforme a lo previsto en el Reglamento CE nº 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio, sobre ayudas estatales a la industria del carbón vigente hasta el 31 de diciembre de 2010, reconociendo que a partir de esa fecha, tales ayudas se vincularán a la norma comunitaria que sustituya al citado "Reglamento del Carbón".

La aplicación, a partir de 1 de enero de 2011, de la Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas, adoptada en sustitución del citado reglamento comunitario conllevó la aprobación de una base reguladora que posibilitara la concesión de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de la producción corriente de las unidades de producción, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, conforme a las nuevas condiciones y criterios impuestos a las ayudas estatales al sector.

Dichas directrices fueron recogidas en la Orden JTC/3007/2011, de 3 de noviembre (BOE del 08.11.2011), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios de 2011 y 2012, correspondientes a las previstas en el artículo 3 de la Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.

En base a la anterior Orden, se dictó la Resolución de 14 de noviembre de 2011, del Instituto para la Reconstrucción de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, de concesión definitiva de las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2011, en cuyo anexo se fija como ayuda definitiva para el sector la cantidad total de 301.521.007€.

El artículo 3.1 f) de la Decisión dispone: *"El volumen global de las ayudas al cierre concedidas por un Estado miembro deberá seguir una tendencia decreciente: de la ayuda concedida en 2011, la reducción no deberá ser inferior al 25% a más tardar a finales de 2013, al 40% o más tardar a finales de 2015, al 60% o más tardar a finales de 2016 y al 75% o más tardar a finales de 2017."*

En función de este escenario, empresas, trabajadores y administraciones vienen planteando con enorme sacrificio económico y social la preparación tanto de nuestras comarcas como de las propias empresas para sobrevivir siendo competitivas a partir del 2018.

Según consta en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, la cantidad consignada para las ayudas a la industria minera del carbón, asciende a 185.651.000 €. Dicha decisión, supone una disminución persistente del nivel de ingresos del sector del 18,16%, colocándolo en el escenario previsto para el año 2015.

De esta manera, la actual reducción planteada en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado del año 2012, pone en peligro la planificación acordada y aprobada en el Plan 2006-12, avocando a un cierre inevitable de la minería del carbón en nuestra Provincia, y en toda la Comunidad de Castilla y León, con el insostenible coste social que ello supondría para nuestras comarcas y el coste económico que conllevaría para el propio Estado.

Por ello, el Ayuntamiento de , aun comprendiendo las dificultades por las que atraviesa nuestro País, que obligan a restringir el gasto en todos los ámbitos, rechaza sin paliativos la disminución de las cantidades previstas para subvencionar la producción del carbón y somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declara, expresamente, que dado lo estratégico del sector energético y minero, las ayudas públicas se justifican sobradamente, a menos con los mismos argumentos con que se sostienen en otros sectores de actividad económica. Está en juego algo más que la mera competitividad de las empresas, lo que está en juego es el **empleo de miles de personas en zonas sin alternativa a corto plazo y la dependencia energética externa.**

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a que, con el **apoyo unánime de las fuerzas políticas, sindicatos, empresariales, de las corporaciones locales y, lo que es más importante, de los ciudadanos de la Provincia de León,** utilice todos los recursos y mecanismos a su alcance para impedir que salga adelante el contenido del proyecto de Presupuestos Generales del Estado del año 2012 en lo que a las ayudas a la industria minera del carbón se refiere.

TERCERO: Exigir a José Manuel Soria, Ministro de Industria, Energía y Turismo, que deje sin efecto la reducción de ayudas a la industria minera del carbón para el año 2012 y que la misma se atempere a la planificación acordada y aprobada en el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, así como en la decisión 2010/787/UE del Consejo, por considerar, que lo contrario, supone un cierre inevitable de la minería del carbón en la Provincia de León, con el insostenible coste social que ello conllevaría para nuestras comarcas y el coste económico que implicaría para el propio Estado.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, Al Presidente de la Junta de Castilla y León y al Ministro de Industria y Energía.

En Villavieja de León....., a 8 de junio de 2012

El ALCALDE/PORTAVOZ

Fdo:.....

Dña. Virginia González Calbuena.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN DEFENSA DE LA MINERÍA DEL CARBÓN.

Se da cuenta de la moción presentada inicialmente por el Grupo PSOE sobre el asunto de referencia, que se transcribe a continuación y que se acuerda DEJAR SOBRE LA MESA.





D. JULIAN VIÑUELA SUÁREZ, DNI. 9752989T, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Villaquilambre, por medio del presente escrito presenta una **MOCIÓN EN DEFENSA DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DE REPROBACIÓN DE LA ACTITUD DEL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO JOSÉ MANUEL SORIA, POR SU NEGATIVA A RECTIFICAR Y MODIFICAR LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO**, para que sea incluida en el orden del día del próximo Pleno ordinario que se celebrará el día 14 de junio de 2012.

Es necesario para salvar y mantener la actividad económica vinculada a las cuencas mineras, ya que el carbón constituye una fuente de energía estratégica, en una provincia como León con fuerte dependencia de este mineral, y en la que el cese de actividad afectaría a más de 5.000 familias.

Actualmente nos encontramos con una reducción en los Presupuestos Generales del Estado 2012 de las Ayudas a la Producción del carbón de un 63%, pasando de los 301.000.000 de Euros, que figuraban en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 a 111.000.000 € disponibles para el año 2012.

Por ello, el grupo PSOE de Villaquilambre solicitará en el Pleno del día 14 de junio de 2012 adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- El Grupo Socialista de Villaquilambre se manifiesta totalmente en contra del recorte de las ayudas del carbón propuesto por el Gobierno de España, en el PGE.

2º.- Solicitar a todos los Diputados y Senadores de la Provincia de León independientemente de su filiación política que rechacen en el Congreso de los Diputados y en el Senado los presupuestos del 2012, en tanto no se corrijan los recortes a las ayudas del carbón

3º.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que se comprometa de una vez por todas con el carbón leonés y aporte vía presupuestos ayudas al funcionamiento de las empresas mineras.

4º.- Exigimos al Gobierno de España y al Ministerio de Industria la rectificación de la decisión de rebajar un 63% las ayudas al funcionamiento del sector minero y trasladarle que esto va a suponer la paralización de las inversiones en la minas y un fuerte detrimento de la actividad económica y social en las comarcas mineras, fuertemente ligadas al sector y que conllevará a su inminente cierre.

5º.- Apoyar a todas las fuerzas sociales de nuestra provincia en sus reivindicaciones defendiendo todos la rentabilidad y viabilidad futura del sector minero.

El Grupo Socialista de Villaquilambre quiere también lanzar un mensaje de apoyo a los mineros de Palencia y de León, exigimos al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León el máximo esfuerzo en Bruselas para asegurar el futuro de la minería castellana y leonesa, queremos una política de hechos y no de palabras.

Villaquilambre, 11 junio de 2012

Fdo. Julián Viñuela Suárez

8.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA (DEL Nº 475/2012 AL Nº 948/2012, AMBOS INCLUSIVE).

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, del Núm. 475/2012 al Núm. 948/2012, ambos inclusive, y el Pleno, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, **TOMA CONOCIMIENTO.**

ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA

9.- MOCIÓN SOBRE LA MINERÍA DEL CARBÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 se somete a votación la urgencia, reconociéndose la procedencia de su debate por unanimidad de los Concejales presentes, adoptada con los votos a favor de los 5 Concejales del Grupo Político P.P., los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS.; los 2 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L., los 3 Concejales del Grupo Político P.S.O.E., el Concejales del Grupo UPyD y el Concejales del Grupo I.U.

A continuación se da cuenta de la moción presentada conjuntamente por todos los Grupos sobre el asunto de referencia, cuyo contenido transcrito literalmente es el siguiente:

<<El Ayuntamiento de Villaquilambre, aun comprendiendo las dificultades por las que atraviesa nuestro País, que obligan a restringir el gasto en todos los ámbitos, rechaza sin paliativos la disminución de las cantidades previstas para subvencionar la producción del carbón y somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Declarar, expresamente, que dado lo estratégico del sector energético y minero, las ayudas públicas se justifican sobradamente, al menos con los mismos argumentos con que se sostienen en otros sectores de actividad económica. Está en juego algo más que la mera competitividad de las empresas, lo que está en juego es el empleo de miles de personas en zonas sin alternativa a corto plazo y la dependencia energética externa.*

SEGUNDO: *Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a que, con el apoyo unánime de las fuerzas políticas, sindicales, empresariales, de las corporaciones locales y, lo que es más importante, de los ciudadanos de la Provincia de León, utilice todos los recursos y mecanismos a su alcance para que se abra una negociación entre el Ministerio de Industria y los agentes sociales de forma que se mantengan las ayudas al carbón; y que se invierta en la reindustrialización de las cuencas mineras.*

TERCERO: *Exigir a José Manuel Soria, Ministro de Industria, Energía y Turismo, que deje sin efecto la reducción de ayudas a la industria minera del carbón para el año 2.012 por considerar, que lo contrario, supone un cierre inevitable de la minería del carbón en la Provincia de León, con el insostenible coste social que ello*

conllevaría para nuestras comarcas y el coste económico que implicaría para el propio Estado.

CUARTO.- Apoyar a todas las fuerzas sociales de nuestra provincia en sus reivindicaciones defendiendo todos la rentabilidad y viabilidad futura del sector minero.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Castilla y León y al Ministro de Industria y Energía.>>

Leída la moción y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo I.U., D. ALFONSO MORÁN BLANCO para señalar: "En primer lugar voy a comunicar a los asistentes que I.U. se va a abstener sobre esta moción y para que no haya malos entendidos voy a leer una Declaración para justificar esta abstención. Nos encontramos en una situación claramente en la cual parece que lo urgente se impone a lo importante. ¿Qué quiero decir con esto?. Lo urgente es que actualmente el Gobierno del PP, en Madrid está incumpliendo un plan previamente pactado, una serie de recursos económicos que van a avocar a la destrucción del sector, pero para Izquierda Unida, hemos comentado otras cuestiones que creemos que es importante. Las mociones que se plantean no resuelven ni confrontan la problemática social y económica que plantea la trayectoria de los distintos planes del carbón; no piden responsabilidades sobre la utilización de los Fondos que el Estado Español y los contribuyentes hemos destinado a los distintos planes y la continuación de los mismos. No entran en el fondo del asunto, fondo que ha percibido la ciudadanía. Que han visto como el empresariado se ha lucrado con las subvenciones apoyándose en el carácter reivindicativo y luchador de un sector, el sector minero. La reivindicación permanente consiguió el sueño dorado para prejubilaciones y suculentas subvenciones a la producción, pero no ha servido para crear empleo alternativo que hiciera precisamente a estas zonas menos Carbón-dependientes creándose así un círculo vicioso; cada vez menos empleo y menos alternativas. Así, nunca se han exigido responsabilidades sobre la reivindicación real de estos fondos a crear empleo alternativo para estas zonas, para las cuencas mineras. El Gobierno de España, a través del Ministerio de Industria, conjuntamente con la Patronal, CARBUNIÓN y los Sindicatos firmaron a inicios de marzo "el Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón" y un nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras, es como se llama el Plan. O sea no sólo se trata de dar subvenciones a una producción sino intentar que se desarrolle íntegramente y además de manera sostenible en el tiempo. Dicho plan contemplaba distintas líneas de ayudas importantes para la economía en estas comarcas y municipios mineros, pero similares líneas de apoyo difícilmente se han cumplido y poco interés creemos que se ha tenido en desarrollarlas. Los gobiernos en el poder respectivo y las Directivas Comunitarias planearon el fin de la minería y ahora el PP, el Gobierno del PP certifica la defunción y que está claramente incurso. Esta era una crónica de una muerte anunciada y nunca escondida. Sabemos que la situación actual del sector del carbón atraviesa un momento complejo, supeditado al cumplimiento del Real Decreto de garantía de

suministro y a la decisión europea de 21 de diciembre condiciona las ayudas a la producción extractiva a las explotaciones mineras en fecha 2018, creando con ello una gran incertidumbre de futuro para los municipios mineros. Esta situación, como ya he comentado, se agrava en gran medida después de la decisión tomada por el Gobierno Central del PP de aplicar un recorte brutal en cada uno de los parámetros del plan, incluidas las ayudas al carbón. Este recorte planteado avoca a un cierre de las explotaciones mineras de inmediato con la consiguiente pérdida de empleo y con las graves consecuencias económicas que esta decisión supone. Esto, es incumplimiento de una norma en vigor que es el Plan del Carbón. Este incumplimiento perjudica gravemente a las comarcas y municipios mineros en todos sus aspectos. Concretamente en el apartado de infraestructuras y de ayudas a las empresas que quieren instalarse en las zonas y comarcas mineras eliminando así cualquier posibilidad de activación de las comarcas tal y como estaba pactado. Y quiero desde aquí reconocer el papel socioeconómico que todavía desempeña la actividad del carbón en las zonas y comarcas mineras y apoyar decididamente las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras de la minería y la ciudadanía que viven y quieren seguir viviendo en ellas; de los Ayuntamientos y comarcas afectadas y del sector del carbón en general. También apoyamos las movilizaciones y reivindicaciones planteadas en algunas comarcas, y pretendemos una alternativa de futuro socio-económica sostenible para las zonas y comarcas mineras. Por eso creemos y en el fondo apoyamos lo que dice, la necesidad de urgencia, la aceptamos, entendemos que es así, pero entendemos que es incompleta. Desde I.U. queremos que el carbón se convierta en una fuente energética estratégica. Queríamos que en el Senado se incluyeran las mociones que planteó I.U. para ampliar los Presupuestos con las cantidades que en teoría debe, en teoría no, que debe el Gobierno a estas comarcas mineras. Queremos exigir al Gobierno un Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón entre el 2013 y el 2018, es decir no nos vale sólo con que se repongan y se den estas ayudas incluidas en los Presupuestos del 2012 sino queremos que se amplíen al 2013/2018 pero siempre buscando un claro objetivo: que se dé una alternativa socioeconómica en el marco de un desarrollo sostenible, a las zonas y comarcas mineras de la provincia; con alternativa real de empleo en sectores energéticos no contaminantes que permitan salir de la crisis sin hipotecar el futuro. También queremos que se depuren responsabilidades por los fondos que no han sido adecuadamente empleados hasta la fecha y nos gustaría que se hiciera una auditoría que demuestre si ha podido existir malversación de fondos públicos o fraude, o cualquier tipo de inversión que no está reflejada en los planes para la finalidad de los planes del carbón. Desde I.U., dada la situación del empresariado, su comportamiento, pedimos que se nacionalice el sector. Que sea haga una gestión directa de las ayudas a las concesiones mineras. Ahora hemos visto que hace poco se acaba de nacionalizar un banco del sector financiero como BANKIA y unas cuantas Cajas de Ahorro y decimos que por qué en este caso no se pueden también nacionalizar y que sea la gestión directa del Estado la que controle esas ayudas. Y por eso queremos justificar la abstención. Creemos que es cierto; lo recoge la problemática actual, pero desde el punto de vista de I.U. es insuficiente y realmente no aclara o no pretende aclarar lo que se ha hecho hasta ahora y no ha hablado demasiado claro del sector”.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DíEZ DE CELIS para señalar: “Yo voy a votar a favor de esta moción, pero sí me gustaría hacer algunas apreciaciones. El tema de la minería del carbón y concretamente aquí en León,

los fondos que se han asignado a ellas han sido utilizados de forma desastrosa, desde la primera Institución que ha perjudicado a esta provincia, ha sido desde la Junta, hasta el punto que en el 2009 por ejemplo, en el presupuesto del 2009, el 60% de los Fondos MINER, perdón, el 60% de la asignación que se hizo a esta provincia eran Fondos MINER del Estado no inversiones directas que debiera haber evitado la Junta con sus propios fondos a esta provincia. Ese dinero se ha llevado en su mayor parte, una parte a la minería otra parte a diversos programas, a hacer construcciones de carreteras, instalaciones deportivas, casas de cultura que en muchas poblaciones que se han quedado sin habitantes pues no tienen el uso apetecible. Digo que todas estas infraestructuras las debieran de llevar a cabo, la Junta, el Municipio, la Diputación a quien le hubiera correspondido pero con los recursos propios, no con los recursos de la minería; los recursos, los Fondos MINER debieran haber estado destinados a otras cuestiones, fundamentalmente a la reindustrialización de esas cuencas mineras que es lo que UPyD propone. Lo que UPyD propone es que se mantengan las ayudas al carbón pero que a su vez se invierta en la reindustrialización de esas cuencas mineras de forma que podamos mantener los puestos de trabajo. También estoy en desacuerdo con la manipulación y la utilización que se ha efectuado de los trabajadores de la minería. Se les ha utilizado como "ariete" para conseguir unas subvenciones que después al final a ellos les ha llegado en una parte mínima, hasta el punto que desde que llevamos con los problemas en la minería allá por el año 86, perdón, creo más o menos, se han perdido entorno a 37.000 puestos de trabajo; luego en el sector de los trabajadores pocos beneficios han tenido. ¿Quién se ha llevado los beneficios? Yo creo que todos lo sabemos. ¿Cómo se han gestionado? Pues también; de forma nefasta hasta el punto de que ha habido 300 millones de euros que no se han utilizado. Esto ha sido una gestión desastrosa. Lo que pedimos, y a pesar de que le voy a apoyar en la moción, vuelvo a repetir, es que se mantengan las ayudas pero que se reinvierta en la reindustrialización de estas cuencas mineras".

En este momento abandona El Salón de Plenos el Sr. Concejaldel Grupo CIVIQUIS, D. LORENZO CARRO MORROS.

Toma la palabra el Sr. Concejaldel Grupo PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, para señalar: "Bueno, yo voy a exponer más o menos los motivos por los que se han consensuado las dos mociones que ha habido de la minería y aclarar algunos conceptos que muchos desconocen del tema de la minería.

La energía tiene una condición estratégica dentro de la política en general y la industrial en particular de cualquier país desarrollado. Su incidencia en la calidad de vida de los ciudadanos y en los costes de producción industrial es manifiesta, ahí la singularidad de que los Estados protejan y salvaguarden sus fuentes de energía primaria autóctona, y en particular las de generación eléctrica. Independientemente que también se apueste por la implantación y desarrollo de otros modelos alternativos basados en energías limpias y sostenibles. Los únicos recursos de energía primaria de los que España dispone son el carbón nacional y las energías renovables. Del montante global de ayudas estatales destinadas a proteger o potenciar estas energías, el carbón recibe únicamente el 4,8% de las mismas. Merece una consideración particular la política relacionada con la minería del carbón, dirigida al mantenimiento de una determinada producción nacional, por su relación con la seguridad del abastecimiento energético en España, y por la incidencia que su explotación tiene en la economía de las áreas donde se localizan los centros de producción. La gestión de los recursos

presupuestarios destinados al sector del carbón se lleva a cabo a través de un Organismo Autónomo especializado, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el marco del Plan actualmente vigente, para el período 2006 – 2012, denominado "Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras" concertado entre el Gobierno de España y los agentes sociales UGT, CCOO y CARBUNIÓN. La propuesta de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, presentada por el Gobierno del Partido Popular, que actualmente se debate en el Congreso, prevé, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para el Organismo Autónomo "Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras" una dotación presupuestaria de 656,37 millones de euros, que supone una reducción del 39,1% con respecto al año precedente. La partida más significativa dentro de su presupuesto de gastos son las transferencias corrientes en explotación minera, que con un importe de 507,60 millones de euros sufre una reducción del 20,17%, destacando la disminución del 39,34% (121,66 millones de euros) con respecto al 2011 en las ayudas al funcionamiento de las empresas productoras de carbón, disminución, por otra parte, imposible de asumir. Las transferencias de capital previstas en el presupuesto de gastos de este organismo autónomo, como ayudas a Infraestructuras (fondos mineros), ascienden a 101,57 millones de euros, lo que supone una reducción del 64,87% respecto al 2011. Igual suerte sufren las ayudas a proyectos empresariales, con una reducción del 67,50%, y las ayudas para la formación y becas con una reducción del 92,00%, porcentaje que equivale prácticamente a su desaparición. Estos recortes presupuestarios en el sector de la minería del carbón hacen inviable el sector a corto plazo, poniendo en riesgo miles de puestos de trabajo en España, en León y en nuestra comunidad, así como en otras provincias.

Supone, además un clamoroso incumplimiento por parte del Gobierno de España del "Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras", consensuado con los agentes sociales con el fin de establecer una reserva estratégica estable de carbón nacional e impulsar con recursos económicos adicionales y complementarios el desarrollo de las comarcas mineras. Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villaquilambre presentó dicha moción y los cuatro puntos de los que estamos hablando que alguna gente cree que el dinero vaya directamente a las empresas son cuatro y son cuatro programas distintos:

1.- El programa 423N. Explotación Minera. Ayudas a los Costes de Explotación para Empresas Productoras de Carbón. Incrementar el presupuesto en 116.607.950 euros, hasta alcanzar la cifra de 303.259.730 euros.

2.- Programa 457M. Ayudas a la reactivación de las comarcas mineras del carbón. Ampliar el presupuesto en 83.050.000 euros, hasta alcanzar la cifra de 178.268.730 euros.

3.- Programa 423M. Ayudas a proyectos empresariales. Aumentar en 40 millones de euros el presupuesto, hasta alcanzar la cantidad de 79 millones.

4.- Programa 423M. Ayudas a la Formación y becas. Acrecentar el presupuesto en 15 millones de euros hasta la cantidad de 17 millones"

Toma la palabra la Sra. Concejala de la UPL, D^a. M^a DEL PILAR REGUERO SAA para señalar: "Desde la UPL estamos de acuerdo con la moción tal y como se presenta aunque también estamos de acuerdo con algunas exposiciones que se han hecho

ahora en las que la ambición tiene que ir un poquito más allá de lo que es solucionar el problema o intentar solucionar el problema que en este momento existe, que sería salir de este atasco que tenemos con respecto a las ayudas y plantearnos una reestructuración de las comarcas mineras, una reindustrialización y dentro de lo que es la actividad económica de León poder organizar de otra forma nuestra actividad económica y social. Pero creo que la moción está como está y en este momento lo que interesa es solucionar el problema éste que es el que más urge y el que mayor necesidad tiene”.

Toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo CIVIQUIS, D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ, para señalar: “Nosotros vamos a aprobar la moción porque creemos que tiene un valor en sí misma y es el hecho de expresar de una forma, ya que no unitaria, sí de una forma mayoritaria que las ayudas se tienen que mantener. Es verdad lo que se ha dicho aquí. Se han utilizado mal; no han servido para lo que tenían que haber servido y al final una parte de las ayudas han acabado en engrosar los patrimonios de los empresarios, de algunos empresarios. Es verdad todo eso y el problema es que si desaparecen las ayudas, desaparece el testigo social de las comarcas y en estos momentos no parece posible plantear ninguna otra alternativa por lo que ya comenté, es decir, sino vienen las ayudas vía la minería, no vienen las ayudas, nos quedamos sin ellas y, por lo tanto, hay que seguir peleando porque sigan viniendo, hay que seguir peleando porque se utilicen bastante mejor que se han utilizado hasta ahora; que vayan mayoritariamente a subvencionar y a promocionar propuestas de inversión, de reindustrialización y que creen empleo. Y evidentemente, decía alguien que habría que pedir responsabilidades, pues seguramente. Yo me imagino que todas estas ayudas hayan sido auditadas y auditadas por la Comunidad Económico Europea, pero no sobra en ningún caso, porque seguramente si buscamos encontraremos ejemplos en los que bajo el amparo de la reindustrialización se ha gastado en cohetes o algo similar. En todo caso, vamos a votar a favor porque es más lo que presenta de favorable y necesario, y se me olvidaba un dato básico: No toda la minería debe de estar condenada a la desaparición, es decir, independientemente de que se han fijado como objetivo la Comunidad Económica Europea cerrarlo en el 2018, una de las cosas que echo de menos es que las inversiones que se han realizado en experimentos de gasificación, etc, etc.. son muy pocos. Se ha trabajado muy poco en aprovechar las tecnologías para que el carbón siga siendo importante dentro del plan energético nacional. En todo caso, la moción tiene mucho más a favor que en contra. Gracias”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo del PP, D^a M^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA para señalar: “Bien, desde el Partido Popular vamos a apoyar la moción. Decir que, en principio, nosotros, el Partido Popular, también habíamos presentado una moción en relación con la minería, con el apoyo desde el Grupo Popular al sector minero de la provincia de León, que fue la consensuada inicialmente en la Diputación Provincial por los tres grupos. Hasta aquí se produjeron diversas divergencias con los textos de otras mociones que se habían filtrado por otros grupos y hoy hemos intentado traer aquí un texto de una moción consensuada porque yo creo que el interés es general de todos los grupos políticos. Al margen de lo que se ha dicho aquí por otros grupos, lo que no queremos es que se convierta el tema de la minería en un alegato contra el Partido Popular, simplemente por el hecho de que al Partido Popular, pues le ha tocado gobernar la miseria a nivel nacional; una miseria que no ha generado desde luego un gobierno popular en 6 meses. Esta miseria que nos ha

tocado, que les ha tocado a los del Partido Popular a nivel nacional se ha generado en 8 años de gobierno del partido socialista, especialmente en los últimos 4. Y es lo que hay. España, queremos que quede claro, está en una situación crítica de grave crisis económica que no se ha generado en 6 meses, insisto, de Gobierno del Partido Popular y lo que el Partido Popular está intentando es solucionar la situación y adoptar medidas importantes que a lo mejor lo que intentamos trasladar desde el PP de León es que dentro de esta administración de la miseria que nos ha tocado gobernar se puede redistribuir de otra manera. Probablemente sí, que es lo que queremos trasladar al Gobierno de la Nación, que probablemente haya otra forma de redistribuir los pocos fondos que hay. Pero que quede claro que la situación en la que estamos ahora mismo no ha sido generada por un gobierno del PP”.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor de los 5 Concejales del Grupo Político P.P los 3 Concejales presentes del Grupo CIVIQUIS, los 3 Concejales el Grupo Político P.S.O.E., los 2 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L y el Concejales del Grupo UPyD.; Absteniéndose el Concejales del Grupo I.U,

Por lo que el Pleno, , en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar, expresamente, que dado lo estratégico del sector energético y minero, las ayudas públicas se justifican sobradamente, al menos con los mismos argumentos con que se sostienen en otros sectores de actividad económica. Está en juego algo más que la mera competitividad de las empresas, lo que está en juego es el empleo de miles de personas en zonas sin alternativa a corto plazo y la dependencia energética externa.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a que, con el apoyo unánime de las fuerzas políticas, sindicales, empresariales, de las corporaciones locales y, lo que es más importante, de los ciudadanos de la Provincia de León, utilice todos los recursos y mecanismos a su alcance para que se abra una negociación entre el Ministerio de Industria y los agentes sociales de forma que se mantengan las ayudas al carbón; y que se invierta en la reindustrialización de las cuencas mineras.

TERCERO: Exigir a José Manuel Soria, Ministro de Industria, Energía y Turismo, que deje sin efecto la reducción de ayudas a la industria minera del carbón para el año 2.012 por considerar, que lo contrario, supone un cierre inevitable de la minería del carbón en la Provincia de León, con el insostenible coste social que ello conllevaría para nuestras comarcas y el coste económico que implicaría para el propio Estado.

CUARTO.- Apoyar a todas las fuerzas sociales de nuestra provincia en sus reivindicaciones defendiendo todos la rentabilidad y viabilidad futura del sector minero.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Castilla y León y al Ministro de Industria y Energía.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este momento abandona El Salón de Plenos el Sr. Concejál del Grupo UPL, D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO.

Toma la palabra el Sr. Concejál del Grupo I.U., D. ALFONSO MORÁN BLANCO para señalar: "Nosotros I.U. hicimos una serie de preguntas hace tiempo, con antelación a la Concejalía de Urbanismo y Transporte doy lectura a las mismas y luego ya añado otras a mayores. Y digo que el pasado 1 de enero entró en vigor el actual Plan de Transporte; en su día, este grupo planteó una serie de alegaciones, fundamentalmente con determinadas cuestiones con las que no estábamos de acuerdo, durante el período en que se gestionó el plan que entró en vigor el 1 de enero, porque entendíamos que el servicio de transporte que iba a quedar finalmente iba a dificultar, sin duda en la vecindad a los medios de comunicación. Sabemos que esto es muy costoso pero esto es un servicio imprescindible porque es un municipio muy disperso, mal comunicado y creíamos que era fundamental. En aquel momento pues fue el compromiso de la Concejalía responsable hacer una prueba por 6 meses y ver qué reclamaciones había, qué problemas se habían planteado nuevos con las modificaciones que se hicieron y las anteriores y nosotros queremos que en este Pleno, pues que el Sr. Concejál nos explique pues una serie de cuestiones. En este semestre cerrado, dentro de lo que tendrá si me gustaría saber en este mes cerrado, la facturación que han girado las empresas, el número de usuarios por línea; si eran las cantidades previstas y si ha habido desviaciones. Si el coste que han girado las empresas, el coste real se adecua a lo que se estipuló en aquel momento. En este Pleno se ha producido recortes en el servicio de trenes. FEVE ha suprimido el servicio, como todos Ustedes saben, por el tema de las obras y por ahorrarse un autobús del apeadero de La Asunción a León pues recortó bastante en movimientos. Nosotros queremos saber si ese recorte se ha detectado que benefició el taquillaje de las líneas de autobús. Respecto a las pedanías queremos saber el número de quejas que se presentaron por los usuarios y si había una situación, en un tema que otros grupos políticos también comentaron; el tema es si se ha actualizado algún horario para el tema de atención de los Consultorios Médicos al tratarse de las pedanías, aunque en este caso Villanueva y Robledo, si ha habido modificaciones de horarios o no. Que nos dé la relación de quejas que ha habido, por pueblos respecto al nuevo servicio de transporte. En su día hicimos también una queja sobre el tema de la tarjeta de transporte. Yo entiendo que es un tema que lleva la Junta de Castilla y León; lo que queremos saber si se han transmitido quejas en este respecto y si el Equipo de Gobierno, en este caso la Concejalía da por bueno su funcionamiento. Las tarjetas de transporte siguen generando muchos problemas. Hasta hace poco no se podían pasar dos veces por el mismo..., no te dejaban ticar digamos funcionaba mal la gestión y creemos que en este momento sigue igual. Queremos saber si esta Concejalía ha

tenido a bien consultar este tema con la Junta de Castilla y León e intentar buscar alguna solución. Otra pregunta que hicimos también en su día al Procurador del Común y que también repito aquí: Si la frecuencia de líneas actuales respeta el mínimo concesional. Hicimos una serie de alegaciones en cuanto a las paradas e información. Queremos saber si en este semestre se ha hecho alguna inversión, alguna mejora en las paradas, sobre todo decíamos que había peligrosidad en alguna como Lácteas San Vicente, bueno ya me comentó algo el Sr. Concejál pero que nos lo aclare a todos. Y después pedimos y apoyamos el transporte público y entendemos que también desde las Administraciones tenemos que intentar hacer campañas de concienciación del uso, del conocimiento de líneas y de beneficios que genera este medio de transporte. Si desde la Concejalía se ha pensado hacer algo en este aspecto, o se va a hacer algo o no. En aquel momento se planteó una solución que se dijo a uno provisional para el Polígono de La Candamia. Que se estaba hablando, que se había hablado con el Ayuntamiento de León para intentar hacer una combinación conforme que entrara la línea que hace La Granja, que entrara en la rotonda del SAU-30, de La Candamia. Si ha habido más conversaciones en ese aspecto, si no ha habido, si se va a intentar dar una solución mejor a la actual. El tema de Villanueva y Robledo pues nos preocupa especialmente; si se ha estudiado, si se piensa hacer alguna modificación, sobre todo al transcurrir las líneas actuales. Hay en concreto una línea que..... En aquel momento se dijo que no llegaban a Villanueva y Robledo todos los movimientos que se estaban llevando hasta entonces, se restringió porque se comentaba que no había tiempo material para cubrir esos trayectos. Al menos un autobús hace un recorrido redundante por la Universidad y se había mirado de alguna manera revisar eso para que lleguen más líneas, más servicios a Villanueva y a Robledo. A este grupo le consta que ha habido una petición con el tema de FEVE, de hacer un apeadero próximo a la urbanización; el apeadero de Las Horcas está bastante lejos de lo que es el núcleo urbano es una petición de la vecindad, sé que se ha habido una petición a FEVE y me gustaría saber cual es la posición de este Ayuntamiento al respecto; si han pensado en alguna salida a esto para intentar hacer; es una parte la que se ha construido ahí y dar una salida a través de FEVE, mediante un apeadero. Seguimos insistiendo con Villaquilambre y Villasinta, saber si sigue alguna decisión de no establecer ningún transporte ni en domingos ni en festivos. Nosotros en su día dijimos que no queríamos ir a más y que ya entendíamos que era muy costoso el tema de poner una línea regular en esas fechas, en esos días, pero lo que sigue siendo inaceptable es que en una Semana Santa los ciudadanos de Villaquilambre y Villasinta no tengan ni un autobús, pongo un ejemplo, para poder acercarse al núcleo urbano de León. A esas preguntas en el acta de 2 de febrero el Sr. Concejál se comprometió a informar de los costes que suponía el servicio del BÚHO, en informase cuánto estaba costando; queremos saber si tiene esos datos ya y sino se ha llegado de parte de la población, a ver si es posible que el servicio se vuelva a restablecer inclusive llegó a ver dos líneas, dos horarios, o un único horario y aún valorando que el precio fuera superior al ordinario porque aquí no hay para los jóvenes a esas horas por la noche no hay opciones de ocio y hay que bajar a León, si nosotros queremos plantear esa posibilidad. Queremos saber los costes que tiene que pagar a la Junta, los costes reales, si se ha informado el Sr. Concejál y valorar la posibilidad de ofrecer el servicio aunque sea a un precio superior y con un horario sólo. Eso en lo que se refiere a transporte. Nos ha pasado la vecindad de un municipio la preocupación sobre la situación actual de la Urbanización de Las Horcas de Villasinta. No sé si el Concejál tiene el expediente fresco, que nos informara sobre la situación judicial actual, la

urbanización, el porcentaje ejecutado del proyecto, si se ha ido revisando lo hecho, porque pese a que estaba paralizado el proyecto, como se han hecho acciones pendientes a mantener, parece ser la seguridad de la vecindad. El otro día pasamos por allí, pudimos ver cables en medio de la acera, registros y bases de columnas sin tapa con los hierros ahí sin ningún tipo de protección; si eso se ha revisado, se piensa revisar, independientemente de que esté paralizado el tema. Si tiene datos aproximados de las cantidades que se han recaudado del tema del porcentaje según proyecto, sobre las contribuciones que generan esta urbanización. La situación de la línea de tendido eléctrico de alta tensión que creo que fue lo que provocó la paralización y si le han llegado al Sr. Concejal algunas quejas sobre el sistema de reparto de costes por parte de la vecindad. Actualmente creo entender que están repartiéndose las contribuciones por coeficiente de finca y si llegara la opinión de cambiar el reparto les podría afectar, me refiero a metros de fachada. Una petición de la vecindad que bueno hace poco se sometió al Pleno unas modificaciones del proyecto, una petición de que este tipo de modificaciones sean adecuadamente informadas y consultadas a la vecindad, a sus asociaciones o a quien les represente. Hice una serie de propuestas con el tema, sobre todo de la Avenida La Libertad, por la gravedad del asunto, del tema que nos preocupa mucho, el tráfico rodado es muy intenso en esta carretera, hicimos una serie de peticiones relacionados con pasos de cebra, sobre todo aquí en Villaquilambre para pasar al campo de fútbol, muy transitable y con cierto riesgo para los vecinos; que se estableciera una línea continua para evitar que los que salen hacia Villasanta, amparándose en la línea discontinua pues intentan adelantar y hay coches que van a torcer y nos les ven hacia la izquierda y ha habido algunos accidentes de tráfico. Entonces, entendiendo que aunque pueda ser la carretera de otra Administración, entiendo que la seguridad de los ciudadanos de Villaquilambre pues es la primera preocupación para el Ayuntamiento. También comentábamos el tema del paso de cebra en EL LUPA que genera continuos frenazos y pedíamos señalización luminosa vertical y horizontal a ser posible es el punto más crítico. Pues de las peticiones que hicimos ya, pues saber si se ha hecho alguna gestión, si hay algún informe y que nos lo traslade lo antes posible, que nos conteste ahora”.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: “Parece que ha habido telepatía entre el Concejal de Izquierda Unida, porque tenemos salvo algunos en el tema del transporte y de Las Horcas que son comunes, pero bueno. Sobre el transporte añadir a todo lo que ha dicho él que desde UPyD y UPL habíamos hecho una petición por escrito referente a unos cambios de horarios en las líneas sobre todo de Villanueva con modificación de algún trayecto para precisamente solventar el problema de que pudiese llegar algún viaje más a Villanueva del Árbol y el cambio de horario adaptándolo sobre todo a las asistencias, para poder asistir a Villaobispo a los Consultorios Médicos. Respecto al mínimo concesional que dice el Concejal de I.U., la Concejala de UPL y el que suscribe, examinamos la documentación pertinente y después de mucho examinar, porque la verdad es que es enrevesado, y de informaciones y si las informaciones no nos han mentido, tengo que decir que no hay mínimo concesional. El mínimo concesional es aquél que debe correr por parte de la empresa concesionaria como así lo dice, fue suprimido, según las informaciones que tenemos por el equipo de CIVIQUIS, cuando Ustedes estaban en el Gobierno. Sí, es lo que hemos concluido, de lo que nos han informado: entonces que sepa que no hay mínimo concesional, que nosotros

tratábamos de ver si se cumplía el mínimo concesional, pero cuando queda suprimido, pues entendemos que se ha liberado la empresa de unos costos importantes y que han corrido durante estos años, o durante el tiempo que se prestaron esos servicios, que ha corrido el Ayuntamiento con ellos. Respecto al apeadero de Las Horcas, pues, es verdad, que aquí una Asociación de Vecinos de Las Horcas, yo creo que se lo han pedido a todos los grupos políticos, una reivindicación que me parece muy necesaria, de la instalación de un apeadero de FEVE, puesto que allí no tienen comunicación de servicios públicos y demás, me parece importante también. Otra pregunta, al margen de que ésta no sé a quién corresponde, los 600 € que se venían abonando por nacimiento de niños y demás en qué estado están porque me llegan noticias de gente, de personas que tienen niños que ya van para cumplir 4 años que se les mandó la carta pero que no se les ha dado subvención alguna. Más o menos, nada más; eso es lo que quiero que me aclarasen”.

Toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, para señalar: “Yo suscribirme también a lo que han dicho ellos del apeadero de Las Horcas, porque se acordó ya por la Corporación anterior, de hacer un apeadero ahí en Las Horcas, siempre y cuando siguiera el Tren – Tran hasta los límites de Villaquilambre. No sabemos si se va a hacer o va a quedar en La Asunción o sin van a continuar con los recortes. Queremos que os pusieseis en contacto con FEVE para trasladarle esa petición de los vecinos de Las Horcas. En cuanto a otras cosas, incidir en lo de los decretos, que como bien dijisteis al principio que ahora iban a venir para poder identificar a quién se paga las facturas; después de un año sigue sin venir a quién se pagan las facturas; hay unas partidas, pero no viene a quién se está pagando. También, en cuanto a los recortes, si van a incidir en el municipio sobre la sanidad y sobre la educación. Si se va a cerrar algún consultorio, si se va a cerrar algún aula del colegio. Ya nos dijisteis más o menos que los ibais a pedir lo de los bienes de la Iglesia en el municipio; que nos digáis cuáles son los bienes que tiene la Iglesia en el municipio y, después en qué estado se encuentra la Nacional 621, si la empresa va a continuar con la obra o va a dejarla. En cuanto a otras cuestiones que hemos hecho, de solicitudes que hemos hecho al Ayuntamiento para que nos deis documentación, que no se tarde tanto en facilitárnosla, porque por ejemplo nosotros hemos pedido cuando estuvo la policía en unos escritos de que no hubo servicios y tardasteis mes y medio en contestarnos así como los listados de la guardería del año pasado y los de este año todavía no nos los habéis facilitado”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo UPL, D^a M^a DEL PILAR REGURO SAA, para señalar: “Bueno, pues yo empiezo un poquito por el final de mis compañeros, sobre todo nos preocupa tanto al Grupo de UPL y UPyD la situación en la que se encuentra el transporte en Villanueva y en Robledo porque como bien comentaba mi compañero ya han pasado 6 meses desde aquel famoso escrito que consensuamos con los vecinos de Villanueva y Robledo y yo creo que se pedía algo bastante ajustado a las necesidades y que podía ser llevado a cabo. Entonces, yo creo que es el momento ya de decidir a ver si es fácil hacerlo, no es fácil. Van a seguir esperanzados o por el contrario, ya no van a tener más posibilidades que seguir caminando entre Robledo y Villarrodrigo para coger el autobús en Villarrodrigo por una senda que no tiene más que 50 cm de ancho, con el carrito de la compra y con personas mayores además. Es un verdadero riesgo el que soportan estas personas

para acercarse a coger el autobús en la parada de Villarodrigo que es la más cercana que tienen; esa es la primera reivindicación. La segunda, también viene afectada por la parte de abajo del municipio y es que a mí me han solicitado los sanitarios, la posibilidad de un electrocardiograma para el Centro de Villaobispo. Yo, todo lo que les he podido prometer es que me hacía eco y en el Pleno en "ruegos y preguntas", que creo es el lugar donde se tiene que hacer. Dicen que hay muchas personas mayores que tienen cierta dificultad en trasladarse hasta Eras para ese tipo de pruebas. Al Concejal de Servicios, que se nos ha ido, pues tengo ciertas protestas también o ruegos, vamos a dejarlo en "ruegos" del riego de los jardines de Las Barreras, que se están secando. Y después toda la limpieza en la Carretera Santander y el carril – bici está en una fase de crecimiento de naturaleza que ya no quedan cunetas visibles; en el carril – bici ya es casi difícil transitar entre la zona de Villanueva hasta llegar a Villarodrigo; de Villarodrigo para allá ya hay la vía peatonal y eso reduce la maleza. Y ahora ya, por último, la pregunta que me queda es una que vamos a efectuar a los cuatro grupos, me toca a mí por el hecho de que encabezo la petición. Recordamos aquella reunión que tuvimos todos el 3 de abril de 2012 para intentar solucionar el problema del Polideportivo de Navatejera y el Ayuntamiento. Allí se pudo constatar la voluntad del Equipo de Gobierno de solucionarlo y colaborar en sostener al pabellón a cambio de un planteamiento y de una ejecución de un plan de viabilidad por la Junta Vecinal que supusiera una reducción de los costes. Ese plan de viabilidad... En el plan de viabilidad del Ayuntamiento había al principio una propuesta de 60.000,00 euros para el año 2012. La Junta Vecinal llevó a cabo aquel compromiso y pactó con la representación sindical un durísimo plan de ajuste que ha supuesto 5 bajas de profesionales y la reducción de unos 120.000,00 euros anuales, suponiendo el sacrificio para los trabajadores, pues pese a que la Junta Vecinal lo ha solicitado pues a fecha de hoy no conocemos ninguno de aquellos grupos que formamos parte de la reunión que se haya presentado ningún convenio de colaboración ni algo parecido. Y queríamos también en la línea de lo expuesto que los responsables pedáneos de Navatejera que están dispuestos a un control intensivo por los responsables municipales a la finalidad de que en esta situación tan grave que pasamos que controlen exhaustivamente los fondos públicos que se le apliquen. Y tenemos noticias de que la Junta Vecinal ha recibido recientemente por parte de este Ayuntamiento, fondos procedentes de la subvención del 2011, de aquel desbloqueo que por lo visto se hizo, del tema del agua y que se debe de cumplir con los compromisos pactados; entonces, resumiendo, las preguntas serían: Queremos saber si es intención de este equipo de gobierno firmar un convenio de colaboración con la Junta Vecinal para el sostenimiento de las instalaciones deportivas del Pabellón de Navatejera para este año 2012 y siguientes. Si es así, queremos saber la duración y las condiciones en que se va a plantear: coste por el Ayuntamiento, plazos y seguimiento. Si finalmente no es así, saber si se ha valorado por el equipo de gobierno la posible subida de las cuotas para los no empadronados en Navatejera y el coste de uso de esas actividades que se podrían girar al Ayuntamiento, por los actos deportivos y lúdicos que celebren en él. Esas 3 preguntas".

Toma la palabra el Sr. Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Perdón, una cuestión que se me olvidó. El otro día tuve una entrevista con varias personas de la prensa y me trasladaron una inquietud que si era posible el poner los Plenos un poco antes de lo que los celebramos ahora porque, por cuestiones de ellos por tema de trabajo para que pudieran ser publicados. Yo solamente hago algo

que me pidieron ellos, nada más. Yo les dije a las 19:00 horas sería posible y ellos me dijeron que bueno que les serviría”.

Toma la palabra el SR. ALCALDE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ del P.P., para señalar: "Yo sé que al final el estar a gusto de todos es muy complicado. Yo creo que se os había trasladado por parte de muchos vecinos del municipio que querían participar de alguna manera, aunque sea estando como público y enterarse de las cosas que pasaban aquí en el Ayuntamiento. Entonces, bueno, pues teniendo en cuenta pues ese traslado que nos habían hecho pues el Equipo de Gobierno tanto PP como CIVIQUUS pues acordamos que los Plenos los íbamos a poner a las 20:00 horas, un poco porque la gente es a la hora que sale de trabajar, pues era la hora más idónea para que pudieran acudir. Estamos acostumbrados que durante la legislatura anterior de que los Plenos se celebraran a las 9:00 horas de la mañana y a las 10:00 horas y la verdad es que aquí acudían la Jefa de Prensa y otras dos o tres personas más. Tenemos ahí un pequeño conflicto en el sentido de que o queremos que los vecinos que deseen venir mayor número de vecinos que quieran venir a ver los Plenos, a escucharlos puedan venir si se ponen a las 20:00 horas o si se ponen a las 19:00 horas o a las 18:00 horas pues a lo mejor no pueden venir”.

Toma la palabra el Sr. Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Si yo estoy de acuerdo con el planteamiento de las 20:00 horas. Yo sólo traslado sólo una petición en lo que sea posible....."

En este momento sale del Salón de Plenos el Sr. Concejal del Grupo CIVIQUUS, D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL.

Toma la palabra el Sr. Concejal del PP D. JAVIER MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: "Yo creo que había que hacer otro Pleno para poder contestar a todas las preguntas. Vamos a intentar contestaros a todos los Concejales en la medida que podamos, que pueda, perdón. En primer lugar lo que puedo decir públicamente que a todos los Concejales yo siempre les he dicho que cuando quieran tienen las puertas abiertas del Ayuntamiento para pedir cualquier dato que estimen oportuno. Lo que me pedís son un montón de datos, entonces voy a ser un poco genérico y luego si queréis cualquiera de vosotros pedirme cualquier tipo de documentación pues a partir del lunes en el Ayuntamiento no hay ningún tipo de problema en daros lo que necesitéis. En primer lugar, voy a contestar la pregunta del Sr. Concejal de I.U. que me pregunta por los usuarios que han utilizado el autobús a fecha de hoy. Bueno, lo primero que quiero decir, es que a mi juicio es muy difícil hacer una valoración del servicio de transporte porque sólo tenemos los 4 primeros meses del año ¿vale? Y además de eso no podemos compararlos con los 4 primeros meses del año pasado porque entonces estamos comparando "churras con merinas" y ahora explico por qué. En el año 2011 había un presupuesto de 1.100.000,00 euros y muchos de vosotros que estabais gobernando como Concejales os acordáis, en Pleno de 2010, en diciembre, se hace la reducción del transporte, pero no entra en vigor hasta el 4 de julio, entonces nosotros lógicamente reclamamos que estaba comunicado por parte del Ayuntamiento y se nos aplicó la facturación por 780.000,00 euros que era el presupuesto que se había aprobado. Quiero decir que es engañoso porque ha habido el transporte por 1.100.000,00, no ha habido ninguna reducción ahí, y a partir de julio ha habido una

reducción de 780.000,00 euros del presupuesto que sale. Luego nosotros planteamos una nueva reducción estableciendo el transporte como pensábamos que era correcto a 530.000 euros. La facturación que yo tengo 2011, sobre los 1.100.000,00 euros de enero a julio es de 280.000,00 euros y de julio a diciembre de otros 278.000,00 euros. Luego de julio a diciembre sería de 119.000,00 euros hablo en cifras redondas y lo que tenemos ahora girado, nosotros hemos pagado dos facturas, enero y febrero, por importe de 20.897,00 euros y 21.295,00 euros, total 42.193,00 euros, pero el Técnico me ha explicado que normalmente nosotros aceptamos los datos que nos presenta la compañía, en este caso ALSA, hablo de ALSA porque luego os comentaré que REYERO no tenemos pagado nada de 2011 ni nada de 2012 porque no llegamos a un acuerdo con ellos a través del coste del servicio. En total hemos pagado 42.193,00 euros, es lo que hemos pagado enero y febrero, las dos facturas. Creo, con los datos que tengo, cada mes son unos 13.000,00 euros, según los datos que nos proporciona el servicio de recaudación, COTESA, en este caso. Entonces es engañoso lo que hemos pagado con lo que tenemos que pagar porque, de hecho, el mes de marzo cuando venga la empresa a cobrar la factura le vamos a decir que no, porque le hemos pagado ya 42.193,00 euros. Con respecto a los viajeros en ALSA llevamos 107.257 viajeros y con REYERO 35.720 a fecha de abril que son los datos que manejamos. En cuanto a la atención a las pedanías, y sobre todo el tema de Villanueva, pues estamos mirando para intentar, sin quitar ninguna parada a Villarrodrigo, que el autobús llegue hasta Villanueva. De hecho yo ya he llamado a Nacho, que está aquí con nosotros, el Presidente de Villanueva, y me ha presentado, como hice en su día con el Presidente de la Asociación de Vecinos del SAU-30, pues me ha planteado lo que cree que necesita que son dos expediciones más por la mañana y dos por la tarde en el medio y lo estamos estudiando porque creo que puede ser posible, pero estamos valorando también el coste y demás, pero creemos que puede ser factible. En cuanto a la tarjeta de transporte, es una competencia que no es nuestra, que es de la Junta de Castilla y León. Nosotros sí hemos trasladado las posibles incidencias que tuvieran que ver con el funcionamiento, no sólo nosotros sino también los demás Ayuntamientos en las Ponencias Técnicas que tenemos. Ellos están en ello, nos dicen que han cambiado a un nuevo sistema que está ahora en pruebas y están viendo cómo puede funcionar también. Creo que el problema está solucionado, eso es lo que nos trasladan. No obstante, yo no tengo ningún problema en la próxima Ponencia volver a trasladar las incidencias que hay con esa tarjeta. En cuanto a la flexibilidad de paradas e información, Alfonso y yo hemos hablado del tema de Lácteas San Vicente; yo estoy de acuerdo con ello, porque cuando el autobús deja a los pasajeros, la verdad es que están un poco desprotegido pero como bien sabemos todos esa carretera es de la Junta de Castilla y León, pero el problema no es ese, porque yo lo he comentado con Fomento y me dicen que el problema es que no hay dinero para acometer ahí ninguna obra. No lo han hecho con el tema de la glorieta de Nava pues menos ahora con este tema. Entonces, yo, no obstante, le he pedido al Técnico que lleva transporte una valoración de qué posible solución hay allí, me lo ha planteado; tengo el planteamiento que me dice él, pero claro me ha hecho una valoración de 6.000,00 euros, entonces bueno, me parece bien pero tiene que haber dinero porque sino no podemos acometer la obra, o sea se está trabajando pero de momento no es viable porque hay otras obras que están por delante y que tampoco de momento hay posibilidad de hacerlas. En cuanto a la solución para el SAU-30, he hablado en innumerables ocasiones con el Ayuntamiento de León, precisamente con el Concejal de León y ellos dicen que van a modificar el transporte, de momento no han hecho nada, pero ellos insisten que tienen

un coste muy elevado y que van a hacer una reestructuración y que incluso se plantean el eliminar ese itinerario, el de La Granja, porque lo ven inviable, o sea hay mucho déficit precisamente en esa línea. Yo como en su día vi que no podía ser, pues lo hemos resuelto a través de ALSA, de nuestro transporte, de nuestra línea, más en concreto la de Villaobispo. No veo posibilidades de momento de que podamos arreglarlo con el Ayuntamiento de León, por lo que he comentado. No obstante, yo estoy abierto y yo creo que sería la mejor opción, pero de momento es lo que hay, lo que tenemos. Luego con el SAU-4 y SAU-5 ahí mantengo lo que he dicho en su día, de momento tienen el transporte con el autobús de León, o sea que el número de usuarios no era suficiente, en su día lo hablamos, para poder restablecer el servicio y el coste es muy caro. De hecho la Corporación anterior lo eliminó porque era así. En cuanto a FEVE si hemos notado..., hemos duplicado viajeros, en REYERO se ha duplicado, creemos que no sólo por FEVE, porque FEVE a mí me consta que van llenos siempre los trenes, pero yo pienso que es también porque al haber eliminado la línea de Nava pues la gente se amolda un poco a las dos líneas que tienen, que era precisamente lo que nosotros buscábamos; si tenemos tres líneas y los autobuses iban vacíos pues que se aprovecharan dos para optimizar los recursos; la de REYERO va a Villasinta. También pensamos que puede ser por lo de FEVE y por eliminar una línea y, en el tema de transporte está todo más o menos contestado. ¡Ah sí! Las quejas: Las tengo aquí. Tenemos en el Ayuntamiento 17 quejas y precisamente no son por el recorte del servicio, bueno no es un recorte de servicios, por la reestructuración, porque lo que se ha hecho es optimizar los recursos, como he dicho antes. Esas quejas son por cambio de horarios, la mayoría, porque también se hizo cambio de horario porque llegaba a en punto para que llegaran a menos cuarto, hubo quejas en julio por esa razón porque la gente no llegaba al trabajo. Al llegar a en punto, en la mayoría de los trabajos se entra a las horas en punto. Entonces ha habido quejas por ese punto pero no por otro. También ha habido quejas, me presentó en su día Nacho y luego Pilar y Miguel Angel, pero el tema lo estamos intentando resolver; y bueno las que presentaste, las que presentó el Sr. Concejal de I.U. pero esas fueron cerca de 3.000 pero fueron por los recortes del 4 de julio. Yo entiendo que todo eso está ya solucionado porque no ha habido más quejas”.

En este momento entra en el Salón de Plenos el Sr. Concejal del Grupo CIVIQUIS, D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL

Toma la palabra el Sr. Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Perdona, en qué consiste esa obra en Lácteas San Vicente”.

Toma la palabra el Sr. Concejal del PP, D. JAVIER M. FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: "Sí luego os lo dejo ver, tengo el informe del Técnico. Os comento a todos. Cuando el autobús viene de León y baja hacia Navatejera y hace la parada justo enfrente de Lácteas San Vicente, los viajeros bajan y no hay ninguna acera, entonces están los estacionamientos contra la fachada, hay un paso de peatones, pero claro desde que bajan del autobús al paso de peatones pues corren un peligro”.

Toma la palabra el Sr. Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Entonces la actuación ahí que sería, pondríamos un bordillo. ¿Eliminaríamos el estacionamiento? ¿Dónde se colocaría en la zona de estacionamiento o sólo en la parte donde estuviese la parada?

Toma la palabra el Sr. Concejal del PP, D. JAVIER M. FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: "Correcto, eso es lo que a mí me ha... Sólo en donde estuviese la parada".

Toma la palabra el Sr. Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Es que yo sé también de una queja de vecinos, que me lo han transmitido alguna vez, de la zona de estacionamiento que no tienen por dónde ir que tienen que ir por la otra acera. Lo digo por si acaso algún día se toma solución a eso, que se tenga en consideración, desde la gasolinera hasta la calle El Cuco".

Toma la palabra el Sr. Concejal del PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ para señalar: "Javier, eso de Lácteas San Vicente ya se propuso en la Corporación anterior y no es posible, porque no es del Ayuntamiento, es de Lácteas San Vicente, es de la propiedad y no lo puedes hacer".

Toma la palabra el Sr. Concejal del PP, D. JAVIER M. FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: "A lo mejor se puede hablar con ellos".

Toma la palabra el Sr. Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: Vamos a ver, ¿Es propiedad de ellos o está dentro de la zona de afectación?".

Toma la palabra el Sr. Concejal del PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ para señalar: " Ya pusieron en su día pivotes para que no aparcara nadie y ya los quitaron cuando se hizo la carretera nueva".

Toma la palabra la Sra. Concejala del PP, D^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA, para decir: "Es privado".

Toma la palabra el Sr. Concejal del PP, D. JAVIER M. FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: " Me parece que los datos os los he dado mal los primeros, los de la recaudación. Si, os los he dado mal. Es que tengo en la fila el del 2011 y 2012. Entonces se pagó desde enero a junio 110.067,00 euros y del 4 de julio a diciembre 152.228,00 euros. Lo que hemos pagado ya os lo he dicho, eran dos facturas y eso estaba bien, las facturas de enero y febrero, pero lo que hay que pagar supuestamente, según los datos de Fomento que son los que valen, con los datos de enero a abril son 57.923,00 euros. Esos son los datos. Y en cuanto al transporte si queréis comentar algo más".

Toma la palabra el Sr. Concejal de I.U., D. ALFONSO MORÁN BLANCO para señalar: "Una pregunta. En cuanto al tema de REYERO. ¿Está coordinada la línea de REYERO con la de ALSA?. ¿Están coordinados los horarios?".

Toma la palabra el Sr. Concejal del PP, D. JAVIER M. FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: "Sí. Son muy difíciles de coordinar; o sea, están coordinados lo mejor posible. Te digo que es difícil porque el trayecto de REYERO son 40 minutos, o sea 20 y 20 y ALSA lo hace en media hora. Yo creo que funciona bien el servicio, de hecho ha habido aumento de viajeros en REYERO, o sea que no puede ser sólo de FEVE porque FEVE va lleno".

Toma la palabra el Sr. Concejala de I.U., D. ALFONSO MORÁN BLANCO para señalar: "¿Y lo del BUHO, no tiene datos?"

Toma la palabra el Sr. Concejala del PP, D. JAVIER M. FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: "Lo del BUHO, bien, se me olvidaba, es que ni me lo he planteado, por una sencilla razón. Primero la Corporación anterior lo anuló, lo suprimió y la Junta lo siguió prestando por su cuenta ¿vale? Entonces cuando la Junta ve que es deficitario se plantea que lo paguen entre todos los municipios y tenemos un informe técnico sobre ese asunto en el cual solamente San Andrés ha dicho que sí. Según ellos... Lo está pagando San Andrés".

Toma la palabra la Sra. Concejala del PP, D^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA para señalar: "San Andrés dijo que quería continuar, que lo pagaba él".

Toma la palabra el Sr. Concejala del PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ para señalar: "Pero también subieron el billete".

Toma la palabra el Sr. Concejala del PP, D. JAVIER M. FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: "Vamos a ver, yo lo primero que hice fue pedir los datos y los datos eran demoledores. Tan sólo dos personas, eran ese tipo de datos."

Toma la palabra el Sr. Alcalde del Grupo Municipal del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: "Sale más barato pagar un taxi".¿Cuánto nos costaba a nosotros el BUHO, 10 O 12.000,00 euros, más o menos?"

Toma la palabra el Sr. Concejala del PP, D. JAVIER M. FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: "Sin embargo San Andrés, me imagino que con Trobajo y demás pues tienen más usuarios y ellos decidieron seguir con ello pagando del bolsillo de San Andrés, claro. En el tema del transporte creo que no me he olvidado de nada. En el tema de Villaquilambre y Villasinta pasa como con el BUHO, los datos son contundentes. Nos vamos cuando quieras, Alfonso".

Toma la palabra el Sr. Alcalde del Grupo Municipal del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: "En el tema del apeadero de Las Horcas, no sé si el Concejala, después de lo que yo pueda decir querrá ampliar algo más la información. El apeadero de Las Horcas, pues yo creo que, está imposible por decirlo de alguna manera, tal y como está la situación actual de FEVE. Yo no tengo ahora exactamente en la mente cuanto debe FEVE pero una barbaridad. Al poco de entrar este nuevo Equipo de Gobierno, sí que tuvimos varias reuniones con Villalba y se le transmitió, por parte del Concejala también se le transmitió la preocupación de esos vecinos que demandaban, aunque además incluso, debieron de meter allí escritos en FEVE, un apeadero para tener un mejor servicio de transporte, pero él no nos dijo ni que sí ni que no en ningún momento, pero vamos que desde FEVE, que en ese momento que el Presidente Villalba, pues no se puso mucha intención en poner el apeadero. Lo que sí se nos transmitió y se nos dijo es que el proyecto estaba encargado, no sé si pagado, pero encargado sí, el proyecto que abarcaba desde La Asunción hasta Villaquilambre Pueblo, incluso se comprometió en julio, aproximadamente sobre el 18 de julio de venir y en una rueda de prensa hacer la presentación de ese proyecto e incluso me

dijo que había costado, vuelvo a repetir y a reiterar que no se si se pagó, pero me dijo la cuantía, el coste económico del proyecto, de 640.000,00 euros aproximadamente; lo que es el proyecto desde La Asunción hasta el pueblo de Villaquilambre. Y sí que nosotros, de alguna manera le transmitimos que lo que nos interesaba es que esa vía quedara totalmente integrada, que desde La Asunción no sólo hasta el pueblo de Villaquilambre sino hasta lo que llaman ellos la parada de "las playas de FEVE" de San Feliz de Torío, pues que quedara el Tren – Tran, o el Tran – Tren o que se hiciera una especie de tranvía desde San Feliz hasta La Asunción. Pues la verdad es que al final con el cambio de Gobierno y con todo lo que ha pasado después, pues nosotros no hemos tenido ninguna reunión ahora con el nuevo Director, o Presidente, en este caso de FEVE, pero sí que viendo lo que ha pasado con la línea de León y los recortes en todos los sentidos, pues la verdad es que a nosotros se nos hace muy difícil que ahora la nueva Corporación quiera tomar medidas en el tema de construir un apeadero en de FEVE. Nosotros podemos volver a instar a la nueva Presidencia la inquietud nuevamente y pedirle, pues, el sentir de los vecinos de aquella zona y que tomen medidas para si creen conveniente, pues, se pueda construir el apeadero. Yo lo digo y que vaya por delante, la verdad es que lo veo muy complicado después de los ramales que han suprimido y en las condiciones que se han suprimido en la línea de León. No sé si querrías aportar algo más"

Toma la palabra el Sr. Concejel del PP, D. JAVIER M. FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: "Pues que estamos a favor, lógicamente y lo trasladaremos, pero con poca esperanza, la verdad".

Toma la palabra el Sr. Alcalde del Grupo Municipal del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: "Después había pregunta en cuanto a la ayuda a la natalidad: No sé si Juan Carlos que es el Concejel del Área querrá aportar alguna cosa más. Yo sí que puedo decir y me consta que nosotros hemos pagado exactamente lo que había consignado presupuestariamente, más allá, pues no se ha vuelto a habilitar ninguna partida..."

Toma la palabra el Sr. Concejel de CIVIQUIS, D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL para señalar: "Vamos a ver. Esta información la tienes en cualquier momento desde la Concejalía de Servicios Sociales a través del Servicio Técnico. La última convocatoria fue en el 2009. Todas las convocatorias recogían las que quedaban pendientes de convocatorias de años anteriores hasta una consignación presupuestaria que estaba fijada. La última fue en el 2009 y reconoció hasta los nacidos en julio de 2008, hasta el 7 de julio de 2008. A partir del 2009 no hubo ni consignación presupuestaria ni ninguna convocatoria. En el 2010 no hubo convocatoria, no hubo consignación y por lo tanto no hubo convocatoria. A todos los que se les concedió la subvención se les mandó por escrito, se les hizo un escrito reconociéndoles que estaba concedida la subvención, creo recordar, con los plazos del abono de esas subvenciones; al resto por el volumen que había de gente, pues se decidió dar la información a través del Boletín Oficial de la Provincia y a través de los servicios del propio Ayuntamiento. Por consiguiente, en cualquier caso, los que llamaron se les informó de que estaban fuera de la adjudicación, del cupo que había en ese tramo que cubría el importe económico y nada más hasta la fecha de hoy, o sea que si me estás diciendo que recibió el escrito es que tuvo que cobrar la subvención y está cobrada. La relación y todo está a tu disposición".

Toma la palabra el Sr. Concejel de CIVIQUIS, D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ para señalar: "Lázaro hizo cartas electorales".

Toma la palabra el Sr. Concejel de I.U, D. ALFONSO MORÁN BLANCO, para señalar: " Una cosa solamente, ¿No es en abril o mayo de 2010 cuando oficialmente la Corporación decide suspender esas ayudas?"

Toma la palabra la Sra. Concejala de la UPL, D^a M^a PILAR REGUERO SAA, para señalar: "Vamos a ver. Te hablo del Gobierno anterior. El reconocimiento.. las bases venían a decir lo siguiente, es decir, los padres podrían ir anotando o solicitando la ayuda de sus hijos una vez que nazcan, hasta los 3 meses de nacimiento tienen la posibilidad de solicitar la ayuda. Pero esa ayuda no se va a reconocer hasta que no hubiera consignación presupuestaria cada año y en función de la consignación presupuestaria que hubiera. Entonces se iban reconociendo, porque como empezamos con un año con carácter retroactivo de 2006, entonces con la avalancha que hubo, no había consignación presupuestaria el primer año ni el segundo, entonces iba habiendo cada vez menos consignación presupuestaria. La obligatoriedad de ellos era que los 6 primeros meses de nacimiento se tenían que inscribir y una vez inscritos quedaban en esa base de datos y a partir de ahí, cada año según iba habiendo consignación presupuestaria, íbamos dotando y reconociendo prestaciones, se iba pagando y las últimas fueron el 7/7/2008 y la carta que se envió, con lo que comentabais de la campaña electoral y demás, era para esas reconocidas que era lo que se intentaba consignar y nada más."

Toma la palabra el Sr. Concejel de CIVIQUIS, D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ para señalar: "A todos aquellos a las habían pedido y que no las tenían se les prometió que se habilitaría consignación y se le pagaría. Alguna de esas cartas he tenido en mis manos".

Toma la palabra la Sra. Concejala de la UPL, D^a PILAR REGUERO SAA, para señalar: "No sé. El hecho, el compromiso siempre era que hubiera consignación presupuestaria. Lo que pasa que quedaba abierta la convocatoria de forma indefinida hasta que los últimos años, bueno, el 2010 no tuvimos consignación presupuestaria y en el 2011 tampoco y después ya el Gobierno actual es el que definitivamente cursó la publicación".

Toma la palabra el Sr. Concejel de CIVIQUIS, D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL para señalar: "Claro, es que las expectativas que se habían dado eran unas expectativas que no eran reales. Yo no quiero hablar de lo de atrás porque no me interesa, pero después como todas las cosas en la vida, cuando entras y te encuentras una situación que no es la que esperabas pues bueno, actúas como tienes que actuar. En aquel momento nosotros lo que hicimos fue anular las convocatorias y la gente seguía pasando por el Ayuntamiento y que quería presentar las instancias y dijimos, pero cómo se está permitiendo esto, pero no de ahora, desde el 2010, o sea quiero decirte, que estabais vosotros. Es decir, que estabais dando opción y expectativas a la gente, a sabiendas de que no había ni consignación presupuestaria ni convocatoria. Yo hablo por mi Concejalía".

Toma la palabra la Sra. Concejala de la UPL, D^a M^a PILAR REGUERO SAA, para señalar: "En un primer momento la idea no era mala porque lo que se trataba era de un fomento del empadronamiento pues sabíamos además que se estaba produciendo el nacimiento y no el empadronamiento. Entonces, con cierta lógica pensabas, empadronado = aportación del Estado. ¿Qué pasó? Que hasta esa aportación del Estado dejó de ser como era. Nos ha pillado a todos por el medio. No es que me quiera justificar, pero sí que aquel razonamiento tenía una base."

Toma la palabra el Sr. Alcalde del Grupo Municipal del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: "En cuanto a las facturas, a los Decretos, en los que ya sé que no viene la relación, tomamos nota y se lo transmitimos a la Interventora nuevamente y a la Tesorera que modifiquen, hablamos incluso con un informático la estructura del decreto para que si no vienen las facturas, al menos que sí vengan detallado a la gente a la que se le paga. Vamos a ver si de una vez por todas viene ya con la relación ¿vale?"

También preguntas que si con los recortes se van a cerrar consultorios o colegios. La verdad es que no está previsto y eso mejor te lo puede decir Carmen Pastor que es la Concejala del Área, pero vamos que en principio no tenemos ninguna noticia y además ella te puede decir que en el tema de los colegios hemos llevado el sistema al contrario, cada vez se ha ido ampliando..."

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo CIVIQUUS, D^a M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO para señalar: "No somos competentes para cerrar colegios. En principio yo en Sanidad no tenemos noticias, aunque es Juan Carlos el Concejal del Área, pero en Educación no vamos a cerrar. Este curso empezamos además con las cuatro aulas más nuevas que tenemos en Navatejera. La matrícula se ha incrementado en todos los centros; bueno en Villaquilambre está igual, han salido los mismos que entran pero en Villaobispo vamos a tener unos 400 alumnos y en Navatejera casi 500, por tanto, al contrario. En este caso mantenemos el alumnado y vamos a más".

Toma la palabra el Sr. Alcalde del Grupo Municipal del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: "Y los bienes de la Iglesia, por el tema de la Protección de Datos nosotros lo consultaremos. Si realmente se te pueden dar pues no va a haber ningún problema en darte los titulares. Lo que pasa es que si que es verdad que puede llegar cualquier vecino del municipio y decir "necesito los bienes de esta persona física". Si se pueden dar pues sin ningún problema. Y también habláis de la Carretera Nacional 621. Yo os puedo decir algo, no sé si Javier María también, puedo decir que el tramo de León ya están en obras, ya mucha gente lo está viendo, desde la entrada del Recreo Industrial hasta La Ronda, que corresponde a León, porque ese trozo es de León. Lo que sí que es verdad es que se ha adjudicado a la misma empresa que teníamos nosotros con lo cual yo creo que sí, que ya ha habido reuniones y sí hay un compromiso de que la obra tire para adelante. Bueno las rotondas, no hombre, fíjate, las farolas si que es algo que tenemos que colocar desde el Ayuntamiento, están fuera de lo que es el proyecto, el conjunto de la Carretera de Santander y sí que las farolas vamos a tener que colocarlas nosotros así como adecuar un poco las glorietas porque sí que están saliendo ahora todos los hierbajos, matorrales y demás y a ver si se limpian de una vez y echan los productos para que el carril – bici, terminan con la señalización y ya podemos tener la obra a punto".

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "El tema Manuel, perdona es que una de las señalizaciones, aparte ya de lo de las farolas es muy importante lo del paso de los peatones. No se ve a los peatones, no se les ve. Es importante poner una farola y un paso de peatones a ser posible, porque no se les ve".

Toma la palabra el Sr. Alcalde del Grupo PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: "Las farolas están proyectadas. Nosotros hicimos en su día las bases. Ya tenemos las rozas con los pernos metidos con hormigón empotrados; las tres rotondas van justo en lo que es la glorietta una farola con cuatro brazos".

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Independientemente donde ponéis las farolas, hay igual 4 o 5 pasos de peatones que no se ven a los peatones".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, del Grupo PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: "Pero yo creo que con los pasos los tienes allí donde las glorietas, ahora cuando se coloquen las luminarias estarán..... pero es que estamos hablando ahora de lo que es la Nacional 621 que es la Carretera Santander. ¿Te refieres a la Carretera Santander o te refieres a la Avda. La Libertad?".

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Si hacéis alguna actuación en ese sentido, tenerlo en cuenta porque es muy importante".

Toma la palabra el Sr. Alcalde del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: "Es verdad. Las luminarias de la Carretera de la Avda. La Libertad yo creo que han quedado mal distanciadas, pero eso..."

Toma la palabra el Sr. Concejel del PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ para señalar: "El problema es que un lado no tiene farolas, ese es el problema ".

Toma la palabra el Sr. Alcalde del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: "Pero es que yo creo que tenía más luz incluso antes de hacer la obra. Recuerdo que había más luz antes de hacer la obra. Y después también que tome la consulta que Pilar nos comentaba para hacer electros en el Centro de Villaobispo".

Toma la palabra el Sr. Concejel de CIVIQUIS, D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL para señalar: "Si estuve y con ellos el otro día con ellos y no me dijeron nada, pero aparte de eso, el problema es de la Gerencia de Atención Primaria porque nosotros no intervenimos en el instrumental. Es un tema de la Gerencia de Atención Primaria. Yo si he pedido y ha enviado un tensiómetro hace 15 días porque lo tenían averiado, llevan un año y pico o dos años sin él , pues me habían solicitado ellos otro. Bueno te lo comentan a ti, yo estoy allí y no me comentan nada pues, es tan fácil como que hablen conmigo o que me lo traslade en el momento que lo sepa la Concejala".

Toma la palabra el Sr. Alcalde del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, para señalar: "Y en cuanto al tema de Lorenzo, que es el tema del riego de la Urbanización

Las Barreras y sobre la limpieza de la Carretera Santander, del carril – bici y de toda esa zona, pues hombre, nosotros se lo trasladamos y no sé si tiene prevista ya alguna actuación”.

Toma la palabra la Sra. Concejala de CIVIQUIS, D^a. CARMEN PASTOR CARRO para señalar:” Alcalde, si me permites, que aunque no es mía ya que el personal de servicios no está dentro de mi competencia, el otro día atendía una reclamación ciudadana de la piscina que vamos a abrir en breve, y se quejaba precisamente del riego de Las Barreras, Pilar. Me comentó Lorenzo en ese sentido y Miguel Angel el Encargado, primero que han tenido algún problema eléctrico, con alguna de las bombas, de lo digo así por comunicaciones del propio Encargado y, aparte Lorenzo nos explicó ayer en otro contexto a todos que se está regando generalmente poco en todas las zonas verdes del municipio para evitar un excesivo crecimiento del césped porque disponemos, como todos sabéis de muy poco personal en jardines para cortar el césped. ¿Cómo se evita que crezca la hierba?, pues bajando las frecuencia de riego” .

Toma la palabra el Sr. Alcalde del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar:” Bueno y la última pregunta de las que tengo yo aquí anotadas es la presentación de una pregunta al Pleno que además firman los 4 Portavoces de la Oposición en la que nos piden, nos dicen, que si queremos saber si hay algún tipo de intención por parte del Equipo de Gobierno de firmar un Convenio de Colaboración con la Junta Vecinal para el sostenimiento de instalaciones deportivas del Pabellón de Navatejera para este año 2012 y siguientes. Yo creo que lo que tenemos que hacer es hablar pero, si tenemos que firmar un convenio, de cara al próximo año, pero en ningún momento de este año. Este año nosotros tenemos presupuestado 60.000,00 euros. Si que es verdad que la Junta Vecinal de Navatejera, no hay que quitarle pues el esfuerzo y la dedicación que ha puesto en estos últimos meses, por intentar salir a flote, pero sí que es verdad que tiene muchos problemas y que el Ayuntamiento siempre ha colaborado y nosotros también; ahora esta Corporación ha hecho un esfuerzo para colaborar y de hecho se les ha liberado 37.000,00 euros en una primera partida y hay otros veintitantos mil que quedan ahí pendientes y que cubriría los 60.000,00 euros que tenemos en el Presupuesto este año. Más, pues va a ser imposible lo que es este ejercicio hasta diciembre de 2012. Sí que es verdad que hay otro tipo de reclamaciones como 41.000,00 euros, que nos reclama también la Junta Vecinal, que están impagados de una subvención de hace muchos años pero también tengo que decir que esa subvención sí que se reconoció pero nunca se pagó en los presupuestos de la Legislatura pasada. También tengo que decir que hay una empresa que se llama CEYD que nos ha metido unos escritos al Ayuntamiento de Villaquilambre en los que nos reclaman una deuda que tiene la Junta Vecinal de más de 600.000,00 euros. Tiene más de 600.000,00 euros pendientes la Junta Vecinal y en parte 200 y pico mil euros les debe de las reformas que se hicieron en su día en la Casa de Cultura, donde están ahora pasando consulta los médicos, con lo cual, igual esos 41.000,00 euros antes de ingresárselos a la Junta Vecinal, habría que ingresarlos a CEYD que es realmente quien ha hecho las obras. Hay que decir que esos 400.000,00 euros son por el frontón del Polideportivo de Navatejera y esos otros, más de 200 y pico mil es por el acondicionamiento parcial del edificio de servicios múltiples. Con lo cual, también hay que decir aquí que la Junta Vecinal de Navatejera tiene más problemas, debe una cuota importante de treinta tantos mil euros, de 39.000,00 euros exactamente al SAU-32 de cuotas de urbanización que no ha ingresado y eso sí que le está condicionando a

esa Junta de Compensación a que nos ingrese las contribuciones especiales de la Calle Antonio Machado, que como tal no nos lo ha ingresado. También tengo que decir que el Ayuntamiento ha ingresado en estos últimos 4 años 484.000,00 euros a la Junta Vecinal de Navatejera y, la verdad es que nosotros vamos a hacer todo el esfuerzo que podamos desde la Corporación Municipal, porque sabéis también que la situación en la que se encuentra actualmente el Ayuntamiento de Villaquilambre; firmamos el otro día un crédito ICO por valor de 4.200.000,00 euros, teníamos de atrás otra deuda también con las entidades bancarias y entre la deuda con las entidades bancarias y el ICO nos metemos de deuda total de 12.100.000,00 euros con lo cual tenemos. Sí que es verdad que a pequeños y medianos proveedores, te lo puede decir también Manolo, pues estamos prácticamente pagando al día o a 60 días, porque la verdad es que tal y como está la situación, que un municipio, que un Ayuntamiento como es este caso, pues que esté pagando a 60 días, pues la verdad es que es casi pagar al contado, pero tenéis que entender que nos preocupa a esta Corporación y de una manera muy importante pues todos los trabajadores que trabajan en el Polideportivo, pero también nos preocupan los trabajadores que tenemos en la casa, en el Ayuntamiento. La verdad es que tenemos que buscar un poco un equilibrio. Sabemos también y somos conscientes de la labor que está haciendo ese Polideportivo para todos los vecinos del municipio de Villaquilambre, pero también quiero que seáis conscientes del esfuerzo que se ha hecho, el que ha hecho siempre el Ayuntamiento y ahora esta Corporación, el esfuerzo que hemos podido, en contraprestación del esfuerzo que se hace con otras Juntas Vecinales. La verdad y tú lo sabes bien, que eres Presidenta de la Junta Vecinal de Villarrodrigo que al final proporcionalmente no llegamos ni con mucho al esfuerzo que se está haciendo en Navatejera, con el que se está haciendo en Villarrodrigo, en Villaobispo o en Villanueva o en otras Juntas Vecinales. Yo creo que a partir del próximo año será el momento de poder hablar a lo mejor de un convenio. Nos preguntáis también si las cuotas para los no empadronados en Navatejera, esa subida de cuotas; pues la verdad eso es algo que nosotros no tenemos que valorar si se suben las cuotas a los no empadronados en el Polideportivo de Navatejera será una decisión que tiene que adoptar la Junta Vecinal y el coste de uso de actividades que se pueden girar al Ayuntamiento por actos deportivos y lúdicos o la celebración en sus instalaciones. Hombre, pues si el Ayuntamiento de Villaquilambre le ha liberado 37.000,00 euros, tiene en cartera, ahí pendiente de una reunión, que tenemos que tener, de otros veintitantos mil y nosotros siempre estamos intentando colaborar en todo lo posible y que en este año, posiblemente, se liberen 60.000,00 euros a la Junta Vecinal de Navatejera y en contraprestación viene la Junta Vecinal de Navatejera y dice que el coste de las actividades se pueden girar al Ayuntamiento por actos lúdicos o deportivos, pues la verdad es que cuando menos no me parece serio, eso como primer punto y tampoco me parece serio que dentro de una situación en la que nos encontramos Corporación Municipal y Junta Vecinal de Navatejera, pues que nos metan un escrito a la Diputación Provincial requiriéndoles que nos retengan todos aquellos dineros y subvenciones que nos tengan que aportar al Ayuntamiento porque les debemos 41.000,00 euros. Tampoco me parece que si nosotros estamos negociando con ellos, pues que nos enteremos que nos meten a la Excelentísima Diputación de León, al Área de Intervención de la Diputación un escrito solicitándonos esos 41.000,00 euros, que dicho de paso, pues esos 41.000,00 euros no serían a lo mejor para la Junta Vecinal sino que serían para la empresa CEYD a los que debe la Junta Vecinal más de 600.000,00 euros. Intentaremos que la Junta Vecinal en lo que

nosotros podamos colaborar, siga adelante, siga abierta, pero claro, nosotros llegaremos hasta donde podamos llegar”.

Toma la palabra la Sra. Concejala de la UPL, D^a M^a PILAR REGUERO SAA, para señalar: "Nuestra pregunta, si mal no lo entiendo, iba planteada solamente por el Polideportivo, nada de la Casa de Cultura ni de las Contribuciones Especiales que pueda tener con otros polígonos y demás. Solamente era porque habíamos participado en un grupo de trabajo el día 3 de abril y se había quedado de que se intentaría llegar a algún acuerdo. En un primer momento el problema fue, yo creo, de poder plasmarlo de forma jurídica y nos habíamos quedado ahí. Después hemos indagado y hemos obtenido la información a través de la Junta Vecinal y los recortes que se llevaron a cabo con el personal y demás; y en este momento, pues por tus propias declaraciones, como hoy se ha comentado que se habían aportado los 37.000,00 euros. Entonces queremos saber un poquito cómo va todo esto ahora, de si va a haber convenio, de si no va a haber convenio, si se van a acabar de pagar esos 29.000,00 euros pendientes de pagar y si se va a hacer pronto. Somos conscientes del esfuerzo que están haciendo en cuanto....”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: "Ellos piden 29, pero realmente son 24 porque nosotros en el primer trimestre del 2011, que habíamos compensado por deudas pendientes, ascendían a 24.969,00 euros. No sé por qué siempre se ha hablado de la cifra de los 29.000,00 euros; no sé por qué hay esa discrepancia de 5.000,00 euros. Yo sé que hay una discrepancia de 4.000,00 euros”.

Toma la palabra la Sra. Concejala de la UPL, D^a M^a PILAR REGUERO SAA, para señalar: "Y nuestra pregunta iba en haber si se habían desbloqueado las conversaciones o seguíamos bloqueados o saber la intención sobre todo, que iba a existir porque como estábamos viendo en los presupuestos 60.000,00 euros; al final a ver cómo se iba a plasmar todo eso. Entonces ahora tenemos ya claro que para este año 2012 no va a haber convenio, que se plasmará de cara al próximo presupuesto y lo que se está pagando ahora es con cargo a este presupuesto pero con lo que se debía de liquidación del 2011”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: "Es que ten en cuenta que era así en la Corporación anterior, llevabais un año de retraso y ahora se ha seguido...”

Toma la palabra la Sra. Concejala de la UPL, D^a M^a PILAR REGUERO SAA, para señalar: "Pues esa es un poco la intención en el apartado de "ruegos y preguntas" de aclarar....”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: "Pilar, yo entiendo la preocupación que además es una Junta Vecinal que está gobernada por la UPL, yo entiendo la preocupación tuya y de los vecinos de Navatejera y la preocupación también de esta Corporación, pero vosotros tenéis que entender que cuando llega aquí la nueva Corporación, la situación económica no es tan boyante como las de otros años atrás en los que se podían liberar 147.000,00 euros en el 2009, 160.000,00 euros se llegaron a pagar porque como íbamos con un año de retraso y se

habían pagado trimestres, 160.000,00 se pagaron en el 2010, 140.000,00 euros se pagaron en el 2011; entonces yo entiendo que la situación es complicada pero tener en cuenta que nosotros también hemos tenido que hacer muchísimos ajustes en los que... A mí también me preocupa de una manera especial que tenemos más Juntas Vecinales y que tenemos más pueblos y vuelvo a repetir, y no quiero ser pesado, que tú eres Presidenta de una Junta Vecinal y llega un momento que no es posible que igual que el padre que tiene diez hijos y todo no se lo puede aportar a uno porque se queje o porque”

Toma la palabra el Sr. Concejala del PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ para SEÑALAR: “La intención nuestra es que lleguéis a un acuerdo y que de la subvención que dais exigiros que llevéis un control de en qué se gasta ese dinero; pondréis las exigencias de en qué se va a gastar”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: “Había un planteamiento por parte de la Junta Vecinal, ahí sí que nos lo planteó, incluso no sé si lo querían trasladar a convenio, que nosotros nos hiciéramos cargo del seguro, que nosotros nos hiciéramos cargo de la limpieza del edificio, no sé si era a través de los 60.000,00 euros o era a mayores. Entonces, llega un momento que.....”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del PP, D^a. MILAGROS GORDALIZA VALBUENA para señalar: “Él lo planteó en una reunión que tuvimos posteriormente como que nosotros tuviésemos la certeza que ese dinero iba excepcionalmente para servicios y no solamente para uno de ellos como podía ser el seguro, que debe de ser bastante costoso, que lo desconozco o el tema de la limpieza”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: “Lo que pasa es que sí que es importante lo que os he estado diciendo y exponiendo porque al final la Junta Vecinal de Navatejera no es sólo el polideportivo, entonces quiero decir, de acuerdo habrá que intentar salvar el Polideportivo por todos los medios pero tened en cuenta que tenéis también un tema, bueno tú no, ellos lo tienen, un tema con los franceses con GRC EMIN de más de 2 millones de euros que creo que todavía..... Quiero decirte que está tan embrollado en ese sentido también están requiriéndoles ahora esta empresa una cuantía de más de 600.000,00 euros. No puedes separar por un lado, el polideportivo funciona por un lado y todo lo demás por otro”

Toma la palabra la Sra. Concejala de la UPL, D^a. M^a PILAR REGUERO SAA para señalar: “Vamos a ver, Sr. Alcalde. Yo por ejemplo, vamos a circunscribirlo a Villarodrigo que es más.... Todas las deudas o gestiones que haga la Junta Vecinal es cuestión de la Junta Vecinal, pero si el Ayuntamiento en el Polideportivo de Villarodrigo va a hacer una serie de acciones lo normal es que en esas acciones participe el Ayuntamiento en el convenio que se llegue a suscribir. Y ahí es donde el Ayuntamiento tiene que tener su parte, pero para el resto yo creo que lo de la opinión jurídica o de valoraciones y demás que pueda ofrecer a través de las cuestiones técnicas el Ayuntamiento, el resto no debería de...”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde del PP, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para señalar: "Si nosotros valoramos realmente las actividades, y a lo mejor Carmen las puede enumerar, las que se han ido desarrollando durante estos últimos años de atrás y ponemos: actividades que desarrolla el Ayuntamiento de Villaquilambre en el Polideportivo, independientemente también o poniendo también a mayores que estamos utilizando la llave y alguna otra cosa más. Si lo cuantificas de alguna forma a cómo nos sale la hora o el día de utilización de esas instalaciones. Es que con 60.000,00 euros tenemos para hacer muchísimas instalaciones pues ahí en La Palomera o en cualquier centro de equipamientos. Sabes lo que te quiero trasladar, o sea, lo del convenio es un poco maquillar un poco el tema porque al final a cómo nos sale la hora."

Toma la palabra la Sra. Concejala de la UPL, D^a M^a PILAR REGUERO SAA, para señalar: "Es favorecer a la población de Villaquilambre, es de lo que se trata, de utilizar una infraestructura cercana a nuestra casa y que al fin y al cabo es de todos".

Toma la palabra la Sra. Concejala de CIVIQUUS, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO, para señalar: "Ese argumento es válido, pero argumentar la fundamentación de un convenio en el uso que el Ayuntamiento accede a la instalación corroboro lo que dice el Alcalde. Es imposible, porque pagamos la hora a un precio desorbitado. Vamos a obligar a nuestros niños a ir a instalaciones del Ayuntamiento de León y sobradamente, Pilar, te puedo decir desde que yo estoy en la Concejalía de Deportes la única actividad deportiva que se ha desarrollado en el Pabellón de forma periódica es la gimnasia rítmica los lunes y miércoles durante 2 horas y luego alguna actividad esporádica de la Concejalía de Fiestas y alguna de la Concejalía de Cultura, pero te hablo de Navidad, en Carnaval y cosas así; por tanto centrarnos en el uso como fundamento del convenio; para poder ver argumentos como tú dices pues de interés social para el uso de la ciudadanía en los cuales, entonces podemos estar de acuerdo".

Toma la palabra el Sr. Concejel de I.U., D. ALFONSO MORÁN BLANCO, para señalar: "Yo hice unas preguntas sobre el tema del expediente de Las Horcas, si nos puede decir algo y sobre el tema de la seguridad vial los escritos que te metimos, a ver si habéis hecho algún informe, más que nada por saber algo sobre la seguridad en los pasos de cebra, lo de la línea continua".

Toma la palabra el Sr. Concejel del PP, D. JAVIER MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: "La seguridad vial. Esa carretera no es nuestra. Los pasos de cebra y lo de la línea continua se trasladará a la Junta. La Junta no tiene dinero para acabar eso. Lo que nosotros pensemos hacer en esa carretera lo tenemos que hacer con nuestros medios, previa autorización lógicamente de la Junta".

Toma la palabra el Sr. Concejel de I.U., D. ALFONSO MORÁN BLANCO para señalar: "O sea, ¿os ha contestado a ese escrito la Junta?"

Toma la palabra el Sr. Concejel del PP, D. JAVIER MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: "No por escrito no. Se les ha trasladado verbalmente. Y en cuanto al tema de Las Horcas pues ahora mismo, está el proyecto eléctrico en Industria. Estamos a la espera de aprobarlo, de ahí que estén los cables..., es que no se puede

hacer obra hasta que no nos den de paso el proyecto eléctrico. Ya lo saben los vecinos, lo sabe todo el mundo. Una vez que tengamos aprobado el proyecto se meten todas las canalizaciones y entonces ya se puede echar la capa de rodadura y hacer todo, pero de momento sin tener eso aprobado se paralizan las obras”.

Toma la palabra el Sr. Concejala de I.U, D. ALFONSO MORÁN BLANCO para señalar: "Entonces es eso lo que está paralizando las obras y lo de la sentencia judicial”.

Toma la palabra el Sr. Concejala del PP, D. JAVIER MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: "La sentencia judicial está ahí. Yo me he reunido con los Técnicos en cuatro ocasiones con los demandantes y estamos intentando negociar. Lo que quieren según nos ha trasladado el Asesor Jurídico del Ayuntamiento es que lleguemos a un acuerdo y estamos intentando negociar para poder desbloquear el asunto”.

Toma la palabra el Sr. Concejala de I.U., D. ALFONSO MORÁN BLANCO para señalar: "El tema del reparto, ¿se puede tocar eso o ya es inamovible? Lo de la contribución, vamos”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del PP, D^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA para señalar: "No. Es que en su momento se adoptó un acuerdo de girar las cuotas de urbanización. Se tramitó, se notificó y nadie recurrió; entonces ahora...”

Toma la palabra el Sr. Concejala de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "El proyecto ése, ¿estaba incluido en el proyecto o es un proyecto aparte?”

Toma la palabra el Sr. Concejala del PP., D. JAVIER MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: "No, estaba incluido pero se ha hecho ahora porque estaba demasiado edificado, porque había varios vecinos en cuanto al transformador pues no querían que se colocara allí”.

Toma la palabra el Sr. Concejala de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DÍEZ DE CELIS para señalar: "Y esta nueva modificación es lo que ha originado que les hayáis girado ahora...?”

Toma la palabra el Sr. Concejala del PP, D. JAVIER MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA para señalar: "No”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de dicha fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Vicesecretario certifico.

**Vº B
EL ALCALDE,**

EL VICESECRETARIO,

Fdo. Manuel García Martínez

Fdo. Jorge Lozano Aller